CONTRATO DE OBRA No. 0956 DE 2024-12-19
DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: J&M INGENIERIAS.S.AS.
R/L. MABEL SIERRA VARGAS



ENTIDAD CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

FEBRERO – 2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 0956 de 2024-12-29

DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Título documento : **INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**		
Versión: 0	FECHA: FEBRERO 2025	
Responsable de la Elaboración	Nombre	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025
Aprobación Vo.Bo.	Nombre	MABEL SIERRA VARGAS
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025

Objetivo General: presentar el informe final de liquidación de las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar la meta y el alcance del proyecto de demolición parcial de la infraestructura, dando cumplimiento con las obligaciones contractuales.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA. 5
2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 5
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
2.3 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 6
2.4 POBLACIÓN BENEFICIADA 7
2.5 ANTECEDENTES DEL PROYECTO 7
3. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA 8
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO 8
3.2 RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO 8
3.3 CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA 9
3.3.1 RELACIÓN DEL PERSONAL EN OBRA 9
3.2 CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 9
4. ASPECTO JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA. 10
4.1 CONTROL DE POLIZAS 10
4.1.1 POLIZAS DE OBRA 10
5. ASPECTOS FINANCIEROS 13
5.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO 13
6. ASPECTO CONTABLE DEL CONTRATO 14
6.1 APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANEJO RECURSO 14
7. ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA 14
BALANCE DE MAYORES Y MENORES 20
7.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS 22
7.3 ITEMS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS 22
7.4 INCONVENIENTES TECNICOS Y DETERMINACIONES 23
8. META FISICA EJECUTADA 23
8.1 ESQUEMA FISICO DE LA OBRA 24
9. CONCLUSIONES 26

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Aguazul celebró el contrato de obra. No.0956 de 2024-12-29 cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** cuya ejecución de la obra está a cargo de la empresa **J&M INGENIERIAS S.A.S**., R/L **MABEL SIERRA VARGAS.** Por un plazo de ejecución de diez (10) días.

En el informe de liquidación presenta la trazabilidad de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 19 diciembre del 2024 al 29 de diciembre de 2024, se puede evidenciar las actuaciones trazabilidad y actos administrativos pertinentes en el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normatividad técnica vigente, con el fin que de esta forma se pueda ejecutar las actividades y los contratiempos presentados durante el tiempo de ejecución al objeto del contrato y poder entregar la obra en el tiempo establecido, sin que sufra modificaciones en su plazo y afecte la meta ni alcance del proyecto.

Con el fin de asegurar el funcionamiento, la estabilidad y calidad de las obras a ejecutar del proyecto, garantizando un espacio que cumpla con toda la normatividad vigente, en ofrecer a los usuarios una atención integral, en el marco del proceso y condiciones de seguridad y calidad en la prestación de servicios.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar las **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** Este proyecto, adjudicado mediante el proceso de menor cuantía No. MA -SAM-SI-027-2024, se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa J&M INGENIERIA S.A.S.

El contrato de obra No. 0956 de 2024-12-29, se suscribió acta de inicio con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de diez (10) días. Las actividades contempladas en el proyecto incluyen la demolición parcial del antiguo Palacio Municipal. El cual cuenta con un (1) capítulo discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL	CAP %
100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM			
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	$ 1.391.678,64	2,32%
102	Demolición mecánica de estructuras	m^3	$ 1.079.161,92	1,80%
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	$ 43.807.636,94	73,02%
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	$ 2.032.047,01	3,39%
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	$ 1.960.611,00	3,27%
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	$ 333.276,39	0,56%
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m^2	$ 557.081,32	0,93%
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	$ 1.179.010,56	1,97%
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m^3	$ 1.215.506,44	2,03%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			$ 6.437.750,00	10,73%
TOTAL, COSTO PROYECTO			$ 59.993.760,00	100,00%

Como se puede evidenciar en la tabla el porcentaje % de la distribución del capítulo de las condiciones originales, se ve reflejado por el porcentaje financiero equivalente a cada capítulo.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Aguazul se encuentra localizado en el piedemonte de la cordillera oriental colombiana, en una región de transición entre los paisajes de montaña andinos y los paisajes de sabana de la Orinoquía. Es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento del Casanare, y hace parte de la zona centro junto con Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor.

Ubicada en la margen izquierda del río Únete, con una extensión de 1.330 km2 entre el piedemonte de la cordillera Oriental, se encuentra a 300 msnm, con una temperatura promedio de 27 ºC
Geográficamente se localiza en las coordenadas 5º 21' de latitud norte y 72º 24' de longitud oeste; limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

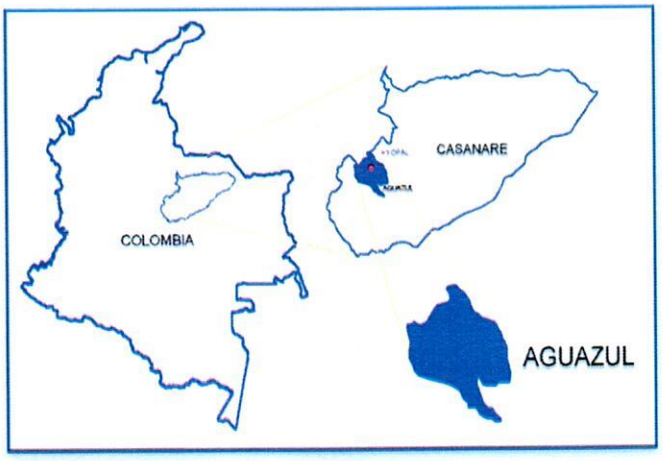


Ilustración 1 Localización General Respecto al País y al Departamento

2.3 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare en el casco urbano, ubicada en las siguientes coordenadas geográficas tomas de Google Erarte 5°10'06.04"N 72°32'48.27"O https://maps.app.goo.gl/V4VU5y2emn5v3v8HA



Ilustración 2 Ubicación del casco urbano de Aguazul Google earth.

2.4 POBLACIÓN BENEFICIADA

El Palacio Municipal, cuenta con una sede principal en el casco urbano, donde se atiende de acuerdo con una población cercana a los 41,166 habitantes: 20,645 mujeres (50.2%) y 20,521 hombres (49.8%) (Fuente: Proyecciones del DANE.
Se requiere demoler su infraestructura para que el espacio quede para el nuevo edificio CAM, lo que permitirá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios con la finalidad de brindar un espacio adecuado, en óptimas condiciones seguridad en un ambiente sano, garantizando su funcionalidad.

2.5 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- ✓ SECOP II mediante proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MA-SAM-SI-027-2024. Para el contrato No.0956 de 2024-12-19 cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYECUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** suscrito entre MUNICIPO DE AGUAZUL y la empresa J&M INGENIERIA S.A.S representado legalmente por MABEL SIERRA VARGAS.

- ✓ Con fecha del 19 de diciembre del 2024, se suscribió acta No.1 de Inicio para el contrato de obra No.0956 de 2024-12-19 entre las partes involucradas.

3. ASPECTO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO	
1.1. TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
1.2. NUMERO DE CONTRATO	No. 0956 de 2024-12-19
1.5 OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
1.6 PRESUPUESTO OFICIAL:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($59.993.760,00) M/CTE.
1.7 CONTRATISTA:	J&M INGENIERIAS SAS
1.8 C.C. / NIT.	900.103.645-8
1.9 REPRESENTANTE LEGAL	MABEL SIERRA VARGAS
1.10 NUMERO CEDULA	N° 1.116.542.304 de Aguazul
1.11 PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) DIAS
1.12 FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2024
1.13 FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2024
1.14 FECHA TERMINACIÓN ACTUAL	29 DE DICIEMBRE DE 2024
1.15 LUGAR DE EJECUCIÓN:	PALACIO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE
ACTAS SUSCRITAS A LA FECHA	
1.16 ACTA No.1 DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2024
1.17 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100 %

3.2 RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS DEL CONTRATO

El contratista de obra realizó la suscripción de los siguientes actos administrativos de control al contrato de obra No. 866 de 2024 relacionados de la siguiente manera:

No.	OBJETO	FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
1	Acta No. 1 de inicio	19/12/2024	$59.993.760,00	N.A
2	Acta No. 2 de terminación	30/12/2024	$59.993.760,00	N.A
3	Acta No. 3 acta de recibido final	17/03/2025	$59.964.621,00	N.A
4	Acta de liquidación	17/03/2025	$59.964.621,00	N.A

Como soporte Ver anexo No.3 Actas Suscritas

3.3 CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA

PERFIL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA: Se presenta la relaciona del listado del personal profesional para llevar a cabo el desarrollo de la actividad acorde con lo establecido dentro de la propuesta técnica y económica presentada.

CARGO	CANT	PERFIL
Residente de Obra	1	**Profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia:** Profesional con titulo de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años. El profesional deberá manifestar una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.

Conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones con respecto al perfil profesional en cargado en desarrollar las actividades a ejecutar del proceso contractual.

3.3.1 RELACIÓN DEL PERSONAL EN OBRA

En la tabla que se presenta a continuación se relaciona el personal que laboró en obra en el periodo de 19 de diciembre hasta el 29 de diciembre del 2024.

ITEM	NOMBRES	CEDULA	CARGO
1	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ	1.116552.489	RESIDENTE
2	BENAVIDES PRIETO BRAYAN YECID	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA
3	CALVO PARRA WILMER	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA
4	BRAVO SUAREZ EDISON	17.390.121	AYUDANTE DE OBRA
5	BRAVO SUAREZ YESID ALONSO	17.388.820	AYUDANTE DE OBRA

Con respecto al personal de obra presentado, se ve reflejado en las planillas de pago reportadas con sus respectivas firmas de las nóminas de pago, Ver Anexo No.2. Nóminas del personal.

3.2 CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para efectos de cumplimiento con el pago del corte 19/12/2024 hasta el 29/12/2024, pertinente la empresa J&M INGENIERIA S.A.S Presenta las planillas de soporte de nómina del personal debidamente firmadas.

Pagos mes de DICIEMBRE de 2024:

Según planilla No. 9481784350, cancelando pensión, salud, riesgos y parafiscales del mes de diciembre de 2024, una (01) personas reportadas afiliadas de manera independiente, con pago realizado por un valor de ($465.500 pesos M/cte.)

No. PLANILLA	NOMBRE PERSONAL	CARGO	IBC	PENSION	SALUD	CCF	ARL
9481784350	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ	RESIDENTE	$ 476.667	$ 76.300	$ 59.600	N.A	$ 2.500
9480286846	BENAVIDES PRIETO BRAYAN YECID	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 6.800
9480286846	CALVO PARRA WILMER	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 6.800
9480286846	BRAVO SUAREZ EDISON	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.260.000	$ 201.600	$ 50.400	$ 50.400	$ 87.700
9480286846	BRAVO SUAREZ YESID ALONSO	AYUDANTE DE OBRA	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 52.000	$ 52.000	$ 90.500

NOTA: Como soporte se adjunta copia de la documentación de planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre del 2024, Ver Anexo No.3.

4. ASPECTO JURIDICO DEL CONTRATO DE OBRA.

4.1 CONTROL DE POLIZAS

4.1.1 POLIZAS DE OBRA

Durante el transcurso del periodo ejecutado, se realizaron las actuaciones administrativas internas con respecto al trámite de la verificación y aprobación por parte de la supervisión a cargo de la oficina asesora jurídica de la **ALCALDIA MUNICIPAL**, en darle seguimiento al termino de vigencia establecido para el amparo de garantía de cumplimiento contractual.

La empresa J&M INGENIERIA S.A.S, representada legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS** pólizas exigidas para el contrato No 0956 DE 2024-12-29 Así: Las cuales fueron modificadas según acta de inicio No.1 y radicadas ante la Oficina Asesora Jurídica (O.A.J) para su respectiva aprobación por parte de la Jefe oficina asesora Jurídica:

VALOR CONTRATO	$ 59.993.76,00. M/cte.		REF: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD 19/12/2024			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Cumplimiento	19/12/2024	29/06/2025	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0

Pagos de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales o	19/12/2024	29/12/2027	$ 2.999.688,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
Estabilidad / Calidad de la obra	19/12/2024	19/12/2029	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2024 GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						
VALOR CONTRATO	**$ 59.993.760,00. M/cte.**		**REF: RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL EXP:19/12/2024**			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Predios, labores y operaciones	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
Contratistas y subcontratistas	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
RCE Patronal	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
Vehículos propios y no propios	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN 15/11/2024. GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						

VALOR CONTRATO	**$ 59.993.76,00. M/cte.**		**REF: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD 19/12/2024**			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Cumplimiento	19/12/2024	29/06/2025	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	2
Pagos de Salarios, prestaciones sociales e	19/12/2024	29/12/2027	$ 2.999.688,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	2

indemnizaciones laborales o						
Estabilidad / Calidad de la obra	17/03/2025	17/03/2030	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	2
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN: 20/03/2025 GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						

La póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal y la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento, fueron aprobadas el 19 de diciembre del 2024, Ver anexo No.1.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 19-12-2024 20:37

Id de la garantía: CO1.WRT.15954240
Referencia de la garantía: POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
Estado: Aprobada
Justificación:
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza: 625-47-994000001078
Tomador: J&M INGENIERIA S.A.S
Beneficiario: MUNICIPIO DE AGUAZUL
Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.999.376 COP	29/06/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.999.688 COP	29/12/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.999.376 COP	19/12/2029 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II
Ilustración 3. Detalle de la garantía.



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 19-12-2024 20:37

Id de la garantía	CO1.WRT.15954240
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Responsabilidad civil extra contractual Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza	625-47-994000001078
Tomador	J&M INGENIERIA S.A.S
Beneficiario	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.999.376 COP	29/06/2025 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.999.688 COP	29/12/2027 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.999.376 COP	19/12/2029 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II
Ilustración 4. Detalle de la garantía.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Para efectos del contrato No. 0956 de 2024-12-19, J&M INGENIERIA S.A.S R/L MABEL SIERRA VARGAS, se tiene el siguiente antecedente contable:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR NO EJECUTADO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 59.993.760,00			
VALOR ADICIONAL	N/A		N/A	N/A
VALOR ACTA DE LIQUIDACION			$ 59.964.621,00	

VALOR NETO GIRADO (ACTA PARCIAL 1)	N/A		N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO		$ 29.139,00		
VALOR A GIRAR				$ 59.964.621,00
TOTALES	**$ 59.993.760,00**	**$ 29.139,00**	**$ 59.964.621,00**	**$ 59.964.621,00**

La tabla a continuación nos permite ver los pagos y giros realizados a nombre del contratista de obra por concepto de parciales, se puede observar los pagos realizadas al contrato No. 0956 de 2024-12-19, según lo estipulado en la CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, de la minuta de contrato y con respecto al tema financiero, Se pagará un 100% de ejecución del informe final de liquidación, previamente revisada y certificada las cantidades de cada una de las actividades cobradas.

6. ASPECTO CONTABLE DEL CONTRATO

Para efectos del contrato, el **J&M INGENIERIA S.A.S** R/L MABEL SIERRA VARGAS, empresa contratista de obra se tiene el siguiente antecedente contable:

- El valor total del contrato es de: Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiún Pesos $59.964.621,00 MCTE.

6.1 APERTURA DE CUENTA BANCARIA MANEJO RECURSO

Para el contrato de obra No.0956 de 2024-12-29, se deberá presentar una cuenta bancaria acorde con lo establecido en la minuta de la cláusula No.6 Sexta - Forma de Pago conforme al se realizará mediante la CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE **CORRIENTE CTO No.077013639**, con el **BANCO BBVA** con fecha del 05/11/2024, como soporte Ver Anexo No.8 / Certificación)

7. ASPECTO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA

El día 19 de diciembre del 2024, se suscribe el contrato de obra No. 0956 de 2024-12-29 entre **ALCALDIA MUNICIPAL** identificado con NIT: 891.855.200-9 y Contratista **J&M INGENIERIA S.A.S** Representante legal MABEL SIERRA VARGAS identificado con numero de cedula de ciudadanía No1.116.542.304 de Aguazul Casanare, quien cumplió con las condiciones exigidos en el pliego de condiciones publicados en el SECOP, en la apertura del proceso de contratación, cuyo objeto es **"DEMOLICION PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**., Por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($59.993.760,00) M/CTE., Con un plazo de ejecución de diez (10) días:

ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

- Cerramiento o cerca en tela verde
- Demolición mecánica de estructuras

- Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0m, muros, vigas, columnas.
- Desmonte cubierta metálicas con andamio
- Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.
- Corte en concreto en alturas > 6 m
- Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 kms
- Disposición de escombros
- Plan de manejo de trafico

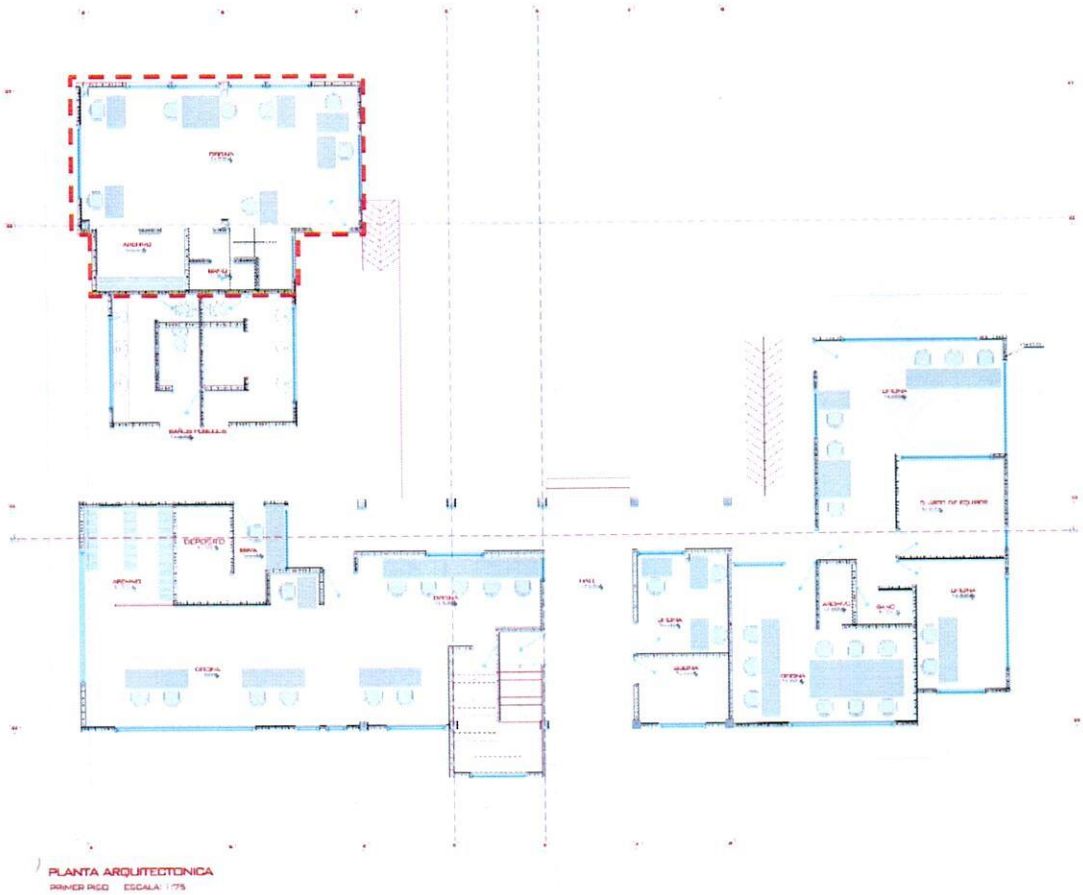


Ilustración 5. Planta arquitectónica

Esquema del plano arquitectónico de las áreas de intervención en la infraestructura del Palacio Municipal.

Se puede evidenciar un breve registro fotográfico en el área a intervenir con respecto a la demolición de la infraestructura.



Ilustración 6. Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m



Ilustración 7. Demolición mecánica de estructuras

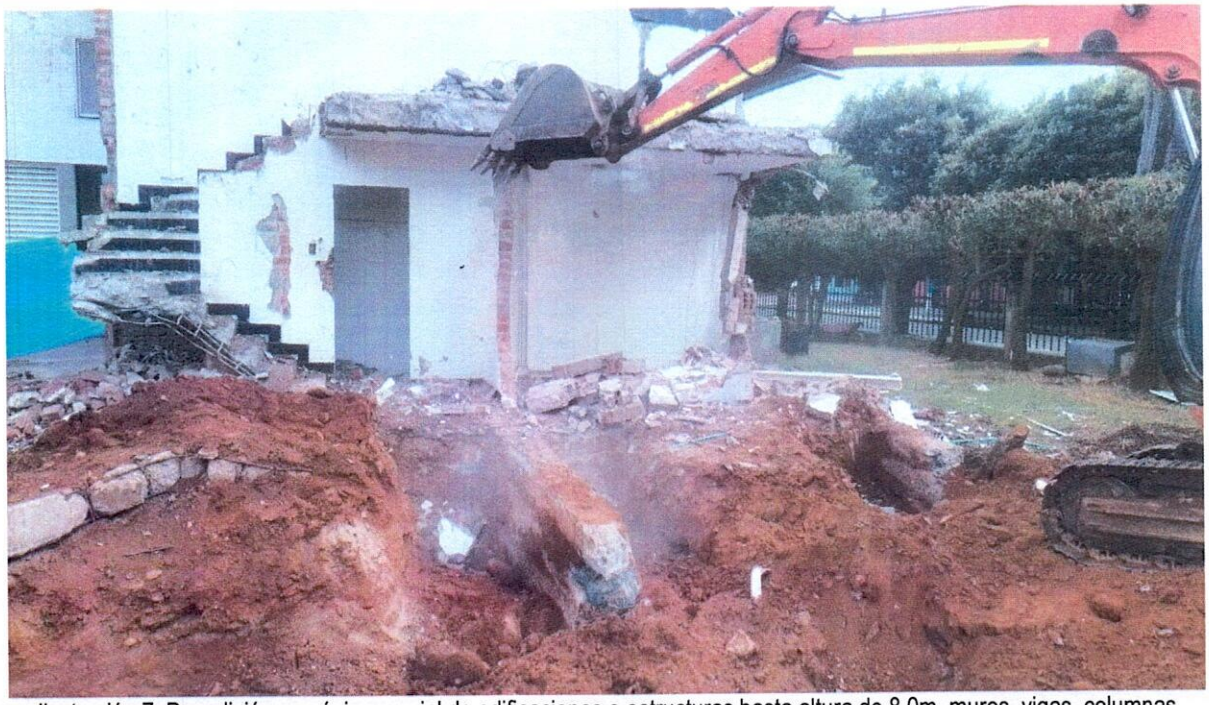


Ilustración 7. Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0m, muros, vigas, columnas



Ilustración 8. Desmonte cubierta metálicas con andamio

Ilustración 9. Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.

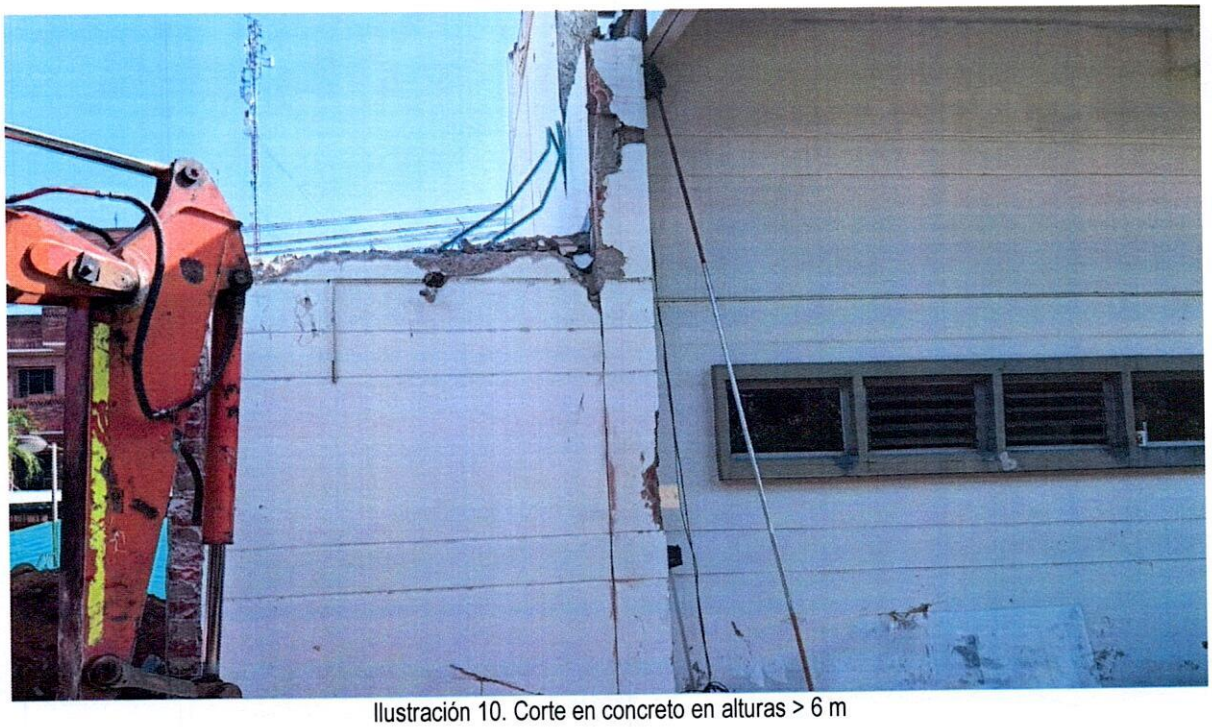


Ilustración 10. Corte en concreto en alturas > 6 m



Ilustración 11. Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 kms



Ilustración 13. Disposición de escombros

A continuación, se relaciona los ítems de actividades descritos en cada capítulo de las áreas de intervención para el mejoramiento de la infraestructura:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL	CAP %
100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	54,00	$ 29.139,00	$ 1.573.506,00	2,62%
102	Demolición mecánica de estructuras	m^3	79.74	$ 38.106,00	$ 3.038.454,88	5,06%
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	606.80	$ 66.334,00	$ 40.2510471,20	67,09%
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	109,15	$ 14.237,00	$ 1.554.026,92	2,59%
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$ 653.537,00	$ 1.960.611,00	3,27%
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	113,79	$ 33.361,00	$ 437.849,12	0,73%

107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m^2	0,00	$ 27.868,00	$ -	0,00%
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	113.79	$ 20.384,00	$ 2.319.575,05	3.87%
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m^3	113,79	$ 21.014,98	$ 2.391.376,73	3.99%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					$ 6.437.750,00	10,73%
VALOR TOTAL EJECUTADO					**$ 59.964.621,00**	**99.95 %**
VALOR NO EJECUTADO					$29.139	0.05%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$59.993.760,00	100%

BALANCE DE MAYORES Y MENORES

J&M INGENIERIA S.A.S
Ingeniería soluciones ambientales
Nit. 900.103.645-8

INFORME DE LIQUIDACIÓN FINAL

DEL 19 DE DICIEMBRE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES				CANTIDADES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CAN	Vr. UNITARIO INCLUYE A.I.U	VALOR TOTAL	CANT. (+)	VALOR	CANT. (-)	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES			Subtotal	$ 59.993.760,00		$ 498.676,00		-$ 888.494,45		$ 59.964.621,00
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	47,76	$ 29.139,00	$ 1.391.678,64	6,24	$ 5.835,00		$ 32.410,40	54,00	$ 1.573.506,00
102	Demolicion mecanica de estructuras	m3	28,32	$ 38.106,00	$ 1.079.161,92	51,42	$ 6.275,00		$ -	79,74	$ 3.038.454,88
103	Demolicion mecanica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m3	660,41	$ 66.334,00	$ 43.807.636,94		$ 188.674,00	-53,61	$ -	606,80	$ 40.251.471,20
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m2	142,73	$ 14.237,00	$ 2.032.047,01		$ 17.286,00	-33,58	-$ 478.078,46	109,15	$ 1.554.026,92
105	Desmonte y reubicacion de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$ 653.537,00	$ 1.960.611,00		$ 125.568,00		$ -	3,00	$ 1.960.611,00
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	9,99	$ 33.361,00	$ 333.276,39	3,13	$ 38.241,00		$ 104.419,93	13,12	$ 437.849,12
107	Instalacion de teja tipo sandwich o similar	m2	19,99	$ 27.868,00	$ 557.081,32		$ 116.797,00	-19,99	-$ 557.081,32	0,00	$ -
108	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	57,84	$ 20.384,00	$ 1.179.010,56	55,95	$ 81.834,00		$ 1.175.788,13	113,79	$ 2.319.575,05
109	DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigon, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidraulicos (material sin contaminar)	m3	57,84	$ 21.014,98	$ 1.215.506,44	55,95	$ 81.834,00		$ 1.175.788,13	113,79	$ 2.391.376,73
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					$ 6.437.750,00						$ 6.437.750,00

7.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Las actividades ejecutadas por el J&M INGENIERIA S.A.S, comprendidas entre 19 de diciembre de 2024 al 29 de diciembre de 2024, conciernen a ítems como lo que se relaciona a continuación:

Una vez suscrita el acta de iniciación, se procede a desarrollar en la etapa demolición y desmonte del antiguo CAM las actividades:

- ✓ Socialización de las obras a ejecutar en el proyecto
- ✓ Se realizó el recorrido de ubicación de las secciones de las áreas a intervenir, con el profesional de apoyo por parte de la entidad
- ✓ El contratista de obra realiza el respectivo control de los E.P.P del personal obrero y la implementación, revisión, evaluación y mejora de medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo el autocuidado con sus respectivos elementos E.P.P.
- ✓ Establecer acciones operativas para minimizar los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura asociada a la obra.
- ✓ Aplicar dentro de la ejecución de cada actividad lo relacionado en las especificaciones técnicas.
- ✓ Se lleva un control de pólizas y sus plazos contractuales así cuando se genere un acto administrativo se amplíen las vigencias de los amparos de ser necesario.
- ✓ Elaborar y notificar los cronogramas de ejecución de los trabajos, verificación de aspectos técnicos de la obra y todo lo relacionada con la ejecución de cada uno de los capítulos suscritos en presupuesto y en el contrato de obra.
- ✓ Seguimiento y el control del suministro de materiales, equipos y herramientas al sitio de trabajo de la obra y se verifica que estos cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas, y con los estándares de calidad de materiales de estos.
- ✓ Se lleva un control y seguimiento diario de todas las actividades que está ejecutando, quedando éstas plasmadas en la Bitácora de obra, de acuerdo con esto se adjunta copia de bitácora en los anexos.
- ✓ Llevar un registro fotográfico diario del estado actual de la obra.

7.3 ITEMS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se relaciona la tabla general del balance del presupuesto con sus respectivas cantidades de obra ejecutadas durante el transcurso del desarrollo de las actividades a ejecutar, en el corte de 19/12/2024 a 29/12/2024, acorde con lo establecido en las obligaciones contractuales del contrato de obra No 546-2024, dando cumplimiento con el alcance del proyecto para la **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONETE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE ".**

COD. GOB	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL	CAP %
	100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
6476	101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	54,00	$ 29.139,00	$ 1.573.506,00	2,62%
327	102	Demolición mecánica de estructuras	m^3	79.74	$ 38.106,00	$ 3.038.454,88	5,06%
NUEVO	103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	606.80	$ 66.334,00	$ 40.2510471,20	67,09%
M7283	104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	109,15	$ 14.237,00	$ 1.554.026,92	2,59%
6744	105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$ 653.537,00	$ 1.960.611,00	3,27%
M2306	106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	113,79	$ 33.361,00	$ 437.849,12	0,73%
NUEVO	107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m^2	0,00	$ 27.868,00	$ -	0,00%
4583	108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	113.79	$ 20.384,00	$ 2.319.575,05	3.87%
RESOLUCION ESPA 053 DE 2024	109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m^3	113,79	$ 21.014,98	$ 2.391.376,73	3.99%
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					$ 6.437.750,00	10,73%
	VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 59.964.621,00	99.95 %
	VALOR NO EJECUTADO					$29.139	0.05%
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$59.993.760,00	100%

Como soporte se adjunta la documentación de las memorias de cantidades de obra ejecutadas, con su respectiva descripción de medidas y registro fotográfico. Ver Anexo No.7

7.4 INCONVENIENTES TECNICOS Y DETERMINACIONES

En el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 al 29 de diciembre de 2024 no se presentó ningún inconveniente.

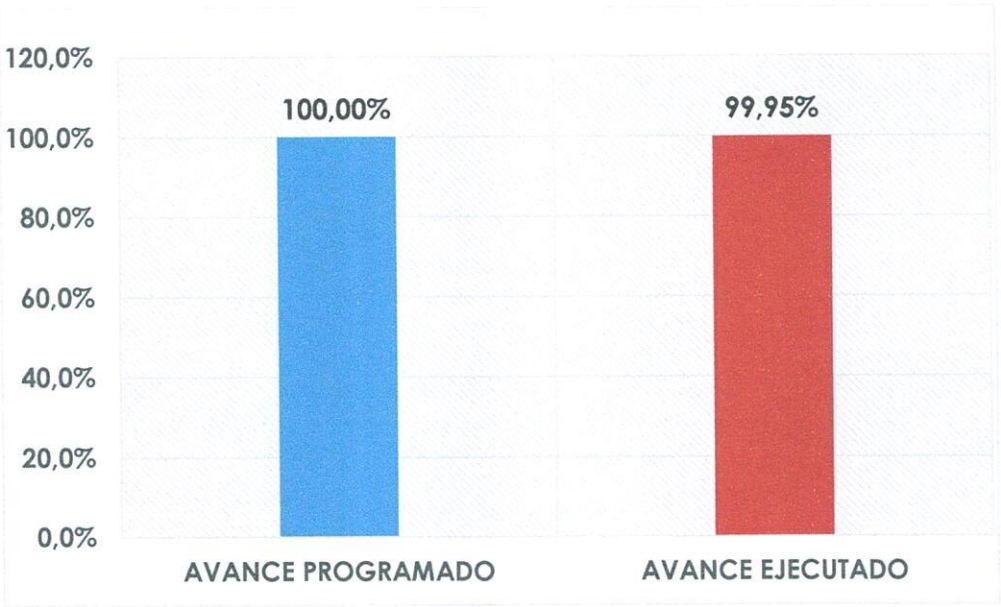
8. META FISICA EJECUTADA

El avance de obra se mide respecto a las actividades ejecutadas en correlación con las actividades descritas en la programación de obra, de igual manera la supervisión realiza el seguimiento al avance de obra y las

cantidades que se desarrollan hasta el día 29 de diciembre de 2024, se relacionan descriptivamente en el registro fotográfico, y específicamente en las actividades de corte 19/12/2024 hasta el 29/12/2024

EJECUTADO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
Obra Física ejecutada (%)	100,00%	99,95%
Valor de la obra ejecutada:	$ 59.993.760,00	$ 59.964.621,00
Porcentaje ejecutado	**99,95%**	
Valor no ejecutado	0,05%	

Para el día del 29 de diciembre de 2024, se tiene porcentaje ejecutado del 95%, respecto a un porcentaje proyectado de 100%, Se realiza un ajuste en mayores y menores cantidades donde da como saldo a favor del municipio veintinueve mil ciento treinta y nueve pesos ($29.139,00).



Nota: Acorde con la programación de obra 19/12/2024.

8.1 ESQUEMA FISICO DE LA OBRA

Contrato de obra No.0956 de 2024-12-29 cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**. presenta el siguiente cuadro de avance en días cronológicamente lo cual nos muestra un avance en porcentaje respecto al plazo ejecutado, y no tiene relación directa con el porcentaje de ejecución de las actividades ejecutadas en el contrato de obra.

CUADRO PLAZO FISICO CONTRATO DE OBRA No. 557- 2024 No. interno. No.546 -2024					
NOVEDAD	**FECHA DE INICIO**	**HASTA**	**CANTIDAD DE DIAS**	**CANTIDAD DE DIAS**	
INICIO	19/12/2024	29/12/2024	10	10	días luego del inicio
Mes Diciembre	19/12/2024	29/12/2024	10		
PLAZO TRANSCURRIDO A LA FECHA EN DIAS				10	
	% DE EJECUCION POR DIA			10%	
	EJECUCION DEL PLAZO DE OBRA EN %			100%	
	PORCENTAJE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2024, UNICAMENTE EN DIAS TRABAJADOS			**100 %**	

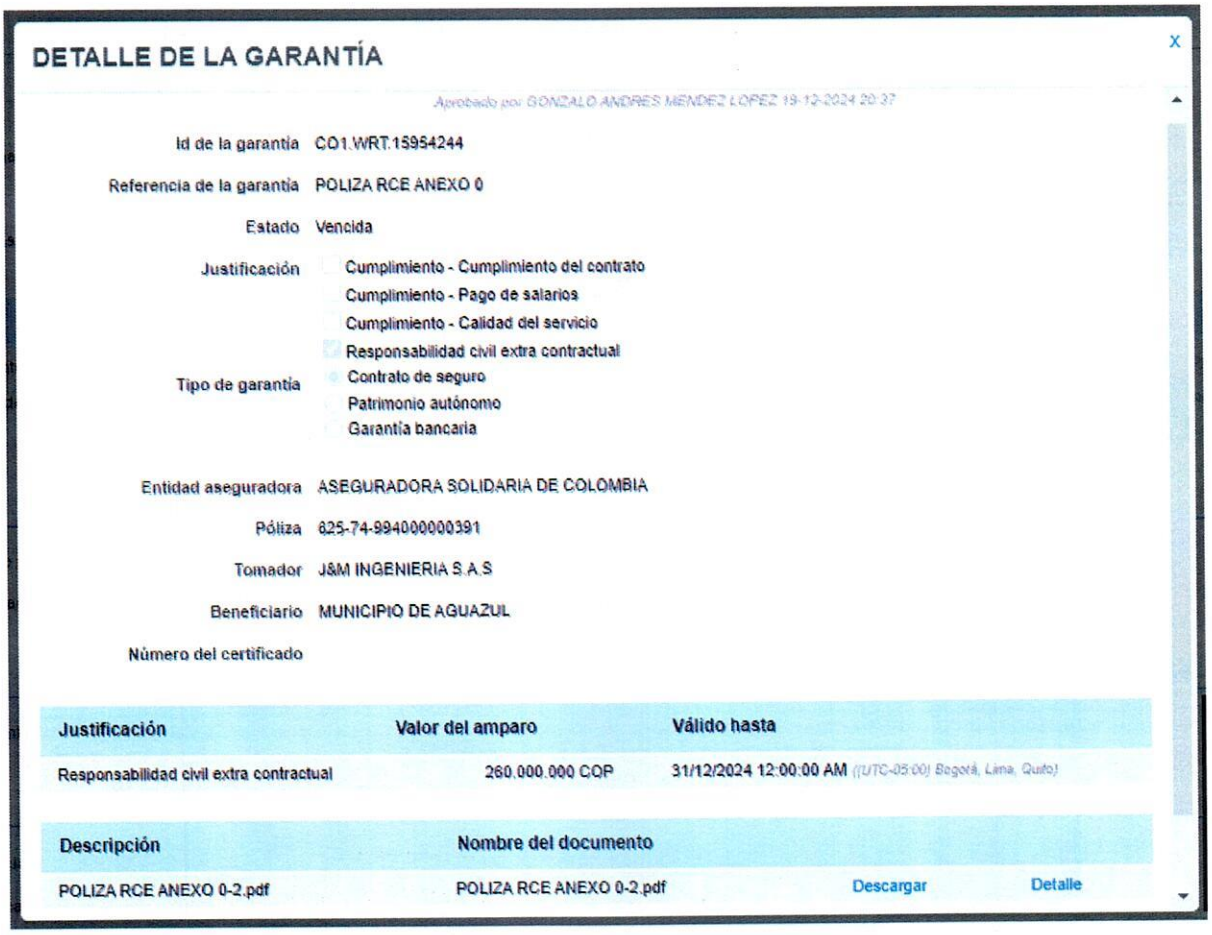
9. CONCLUSIONES

- ✓ En el presente periodo se realizaron las actividades de obra, pero se hizo un balance en las actividades ya que en algunas se obtuvieron mayores cantidades y menores cantidades a la hora de estar ejecutando la demolición, sin embargo, se balancearon las cantidades de obra dándole un cumplimento del 100% de ejecución Vs lo programado, dando cumplimiento con lo establecido dentro de los pliegos de condiciones, antes de lo previsto con la fecha de terminación establecida.

- ✓ Durante este periodo se realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social de todo el personal vinculado, de esta manera se garantiza la seguridad social integral, entendida con la cobertura en salud, riesgo de invalidez, vejez, muerte al igual que la cobertura en caso de accidentes de trabajo y La implementación, revisión, evaluación y mejora de medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así mismo el autocuidado con sus respectivos elementos E.P.P

- ✓ Para la ejecución de actividades descrito en el presente informe, se observa que se ha venido dando cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por el contratante y con la calidad que corresponde a las normas aplicables.

Anexo. 1 PÓLIZAS Y APROBACIÓN DE POLIZAS DEL CONTRATO No. 0956 DE 2024



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 19-12-2024 20:37

Id de la garantía	CO1.WRT.15954244
Referencia de la garantía	POLIZA RCE ANEXO 0
Estado	Vencida
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
	Cumplimiento - Pago de salarios
	Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	Responsabilidad civil extra contractual
	Contrato de seguro
	Patrimonio autónomo
	Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza	625-74-994000000391
Tomador	J&M INGENIERIA S.A.S
Beneficiario	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Responsabilidad civil extra contractual	260.000.000 COP	31/12/2024 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA RCE ANEXO 0-2.pdf	POLIZA RCE ANEXO 0-2.pdf	Descargar	Detalle

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250022545

PÓLIZA No: 625 -74 - 994000000391 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGE: 625 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
19	12	2024		19	12	2024	23:59		31	12	2024	23:59		12	19	12	2024

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
	19	12	2024	23:59		31	12	2024	23:59		12

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **J&M INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.645-8**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL LA ORQUIDEA LOC 203 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6086383234

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL AGUAZUL CIUDAD: **AGUAZUL, CASANARE** TELÉFONO: 6392323

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE AGUAZUL NIT : 891855200

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CASANARE CIUDAD: AGUAZUL

DIRECCION: CALLE 11 No. 11-35

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA: 11-12

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 260,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260,000,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260,000,000.00		
	RCE PATRONAL	260,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0956, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, REFERENTE AL OBJETO DE: DEMOLICION PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTAS Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LA POLIZA ARRIBA CITADA AMPARA LOS SUBAMPAROS DE: PERJUCIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE VALOR ASEGURADO $ 260.000.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV - PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES VR ASEGURADO $ 260.000.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.GASTOS DE DEFENSA PERJUICIOS VR ASEGURADO $ 260.000.000, DEDUCIBLE EL 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA - MINIMO 1.00 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***260,000,000.00	$ **********50,000	$*********0.00	$ ********9,500	$ **********59,500

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625002254

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

LISOLERPATRI 0

C8DA25780F0DFE7B5B

CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000000391 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 2

TOMADOR: J&M INGENIERIA SAS IDENTIFICACION: 900.103.645-8

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE AGUAZUL	891855200-9	CALLE 11 No. 11-35	AGUAZUL	260,000,000.00	50,000	59,500

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
50,000	59,500

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ 19-12-2024 20:37

Id de la garantía	CO1.WRT.15954240
Referencia de la garantía	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0
Estado	Aprobada
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☐ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	☐ Contrato de seguro ☐ Patrimonio autónomo ☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Póliza	625-47-994000001078
Tomador	J&M INGENIERIA S.A.S
Beneficiario	MUNICIPIO DE AGUAZUL
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.999.376 COP	29/06/2025 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.999.688 COP	29/12/2027 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.999.376 COP	19/12/2029 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250022537

PÓLIZA No: 625 - 47 - 994000001078 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	19	12	2024
FECHA DE IMPRESIÓN	19	12	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **J&M INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.645-8**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL LA ORQUIDEA LOC 203 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6086383234

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/12/2024	29/06/2025	5,999,376.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/12/2024	29/12/2027	2,999,688.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/12/2024	19/12/2029	5,999,376.00

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0956, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: DEMOLICION PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTAS Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OPERA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,998,440.00	$ **********105,626	$****15,000.00	$ *******22,919	$ **********143,545

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625002253

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780F0DFE7B5C

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250022537

PÓLIZA No: 625-47-994000001078 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS YOPAL** COD. AGENCIA: 625 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	03	2025	18	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **J&M INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.645-8**

DIRECCIÓN: CENTRO COMERCIAL LA ORQUIDEA LOC 203 CIUDAD: AGUAZUL, CASANARE TELÉFONO: 6086383234

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE AGUAZUL** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.855.200-9**

ALCALDIA DE AGUAZUL OFICINA JURIDICA 19 MAR 2025

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/12/2024	29/06/2025	5,999,376.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/12/2024	29/12/2027	2,999,688.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/03/2025	14/03/2030	5,999,376.00

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0956, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DE: DEMOLICION PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTAS Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OPERA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025 Y SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024
VIGENCIAS TOTALES
CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 19/12/2024 HASTA EL 29/06/2025
PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA DESDE EK 19/12/2024 HASTA EL 29/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA DESDE 14/03/2025 HASTA EL 14/03/2030
TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****14,998,440.00	$ **********0	$*********0.00	$ **********0	$ **********0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
RISK GROUP AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA YIO SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN: DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000625002253

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA25780F0BFB785E

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6250022537

PÓLIZA No: 625-47-994000001078 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA SEAS YOPAL COD AGENCIA 625 RAMO 47

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA TIPO DE IMPRESION DIRECTA

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	03	2025	20	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE J&M INGENIERIA SAS IDENTIFICACION NIT 900.103.645-9

DIRECCION CENTRO COMERCIAL LA CRUCECA LOC 203 CIUDAD AGUAZUL, CASANARE TELEFONO [illegible]

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACION NIT 891.855.200-9

BENEFICIARIO MUNICIPIO DE AGUAZUL IDENTIFICACION NIT 891.855.200-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/12/2024	09/06/2025	$ 999,376.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/12/2024	19/12/2027	$ 999,881.00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/03/2025	17/03/2030	$ 999,376.00

BENEFICIARIOS
NIT 891855200 - MUNICIPIO DE AGUAZUL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 0956, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL: REHABILITACION PARCIAL DEL CAMINO PRODUCTIVO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUNETEROS Y ACCES ACONDICIONAMIENTO) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OPERA CINCO (05) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN ACTA DE RECIBO FINAL DE FECHA 17 DE MARZO DE 2025 Y SE DEJA ENTERA CONSTANCIA DEL ACTA DE INICIO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024 VIGENCIAS PARCIALES
CUMPLIMIENTO VIGENCIA DESDE 19/12/2024 HASTA EL 09/06/2025
PRESTACIONES SOCIALES VIGENCIA DESDE EL 19/12/2024 HASTA EL 19/12/2027
CALIDAD DEL SERVICIO VIGENCIA DESDE 17/03/2025 HASTA EL 17/03/2030
CON LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA VIGENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR
$ ****14,998,440.00	$ **********	$**********0.00	$ **********	$ **********

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
RISK BROTT AGENCIA DE SEGUROS LTDA	9422	100.00			

DECLARACION Y AUTORIZACION: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASI COMO PARA EL ENVIO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVES DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERIA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRONICOS Y LLAMADAS TELEFONICAS DE CARACTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES O DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACION, MEDIANTE LOS CANALES DE TELEFONICO, CELULAR, CORREO ELECTRONICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTION AUTOMATICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRONICO GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO. PARA FINES COMERCIALES, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wps_cliente/portal/Tramites-y-Servicios/Actualizacion-de-Datos

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACION DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACION, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y, EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCION Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARAMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMAS PRINCIPIOS QUE IMPLICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, ACORDE CON LA LEGISLACION APLICABLE. ESTA AUTORIZACION SE MANTENDRA POR EL TIEMPO DE DURACION DEL VINCULO O LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACION DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/BENEFICIOS-Y-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU POLIZA DE SEGURO POR FAVOR INGRESE A LA SIGUIENTE LINK: https://www.solidaria.com.co/wps_cliente/portal/Tramites-y-Servicios/Clausulados, allí ESCRIBA EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIEN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PAGINA WEB http://www.aseguradorasolidaria.com.co EN EL MENU SERVICIOS OPCION CONSULTE POLIZA DE CUMPLIMIENTO OTROS

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000626002253

FIRMA TOMADOR

DIRECCION NOTIFICACION ASEGURADORA Calle 100 No. 8A-49 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Celular: 312 342 6200 * Correo electronico: defensorsolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martinez Luna * Celular: 310 228 4361 * Correo electronico: martinezlunabogota@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 29-39 oficina 221, Bogotá * Telefono: (601) 791 91 60 * Fax: (601) 791 91 60 * Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2590 DICIAN - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Anexo. 2 NOMINA

NOMINA DEMOLICIONES
MES DE DICIEMBRE DE 2024

ITEM	NOMBRE	No. CC	CARGO	INGRESO	RETIRO	DIAS	VALOR DIA	SALARIO BASICO	AUX. DE TRANSPORTE	TOTAL DEVENGADO	DESCUENTOS - EMPLEADO			TOTAL DCTOS	NETO A PAGAR AL EMPLEADO
											SALUD 4%	PENSION 4%	OTROS DESCUENTO		
1	BRAYAN YECID BENABIDES PRIETO	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA	19/12/2024	29/12/2024	11	50.000	550.000	59.400	609.400	22.000	22.000		44.000	565.400
2	DUVAN DIMAS RODRIGUEZ EDWAR	1.116.552.489	RESIDENTE	19/12/2024	29/12/2024	11	50.000	550.000	59.400	609.400	22.000	22.000		44.000	565.400
3	EDISON BRAVO SUARES	17.390.121	AYUDANTE DE OBRA	19/12/2024	29/12/2024	11	50.000	550.000	59.400	609.400	22.000	22.000		44.000	565.400
4	WILMER CALVO PARRA	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA	19/12/2024	29/12/2024	11	50.000	550.000	59.400	609.400	22.000	22.000		44.000	565.400
5	YESID ALONSO BRAVO SUARES	17.388.820	AYUDANTE DE OBRA	19/12/2024	29/12/2024	11	50.000	550.000	59.400	609.400	22.000	22.000		44.000	565.400
	TOTAL NOMINAS							2.750.000	297.000	3.047.000	110.000	110.000	#¡REF!	220.000	2.827.000

Vo.Bo. GERENTE

Vo.Bo. CONTABLE

Señores:
J&M INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA. Contrato de Obra 956 de 19 de diciembre 2024. Cuyo objeto es "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo **EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía numero No.1.116.552.489 expedida en Aguazul Casanare, certifica que estuve vinculado al contrato No.956-2024 cuyo objeto es: **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".,** en calidad de Ayudante de Obra, desde el día 19/12/2024 hasta el 29/12/2024 y me permito certificar que la empresa **JYM INGENIERIA S.A.S** , se encuentran a **PAZ Y SALVO** por conceptos de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL) así como los propios de la caja de compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente paz y salvo se firma en aguazul a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ
Cargo: Residente de Obra.
Cc: 1.116.552.489 expedida en Aguazul Casanare

J&M INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.103.645-8

Señores:
J&M INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA. Contrato de Obra 956 de 19 de diciembre 2024. Cuyo objeto es "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo **BRAYAN YECID BENAVIDES PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía numero No. 1.116.552.714 expedida en Aguazul Casanare, certifica que estuve vinculado al contrato No.956-2024 cuyo objeto es: **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".,** en calidad de Ayudante de Obra, desde el día 19/12/2024 hasta el 29/12/2024 y me permito certificar que la empresa **JYM INGENIERIA S.A.S** , se encuentran a **PAZ Y SALVO** por conceptos de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL) así como los propios de la caja de compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente paz y salvo se firma en aguazul a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

BRAYAN YECID BENAVIDES PRIETO
Cargo: Ayudante de obra.
Cc: 1.116.552.714 expedida en Aguazul Casanare

J&M INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.103.645-8

Señores:
J&M INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA. Contrato de Obra 956 de 19 de diciembre 2024. Cuyo objeto es "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo **EDISON BRAVO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía numero No. 17.390.121 expedida en Aguazul Casanare, certifica que estuve vinculado al contrato No.956-2024 cuyo objeto es: **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".,** en calidad de Ayudante de Obra, desde el día 19/12/2024 hasta el 29/12/2024 y me permito certificar que la empresa **JYM INGENIERIA S.A.S** , se encuentran a **PAZ Y SALVO** por conceptos de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL) así como los propios de la caja de compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente paz y salvo se firma en aguazul a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

Edison B.

EDISON BRAVO SUAREZ
Cargo: Ayudante de obra.
Cc: 17.390.121 expedida en Aguazul Casanare

Señores:
J&M INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA. Contrato de Obra 956 de 19 de diciembre 2024. Cuyo objeto es "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo **WILMER CALVO PARRA** identificado con cedula de ciudadanía numero No. 1.006.442.581 expedida en Aguazul Casanare, certifica que estuve vinculado al contrato No.956-2024 cuyo objeto es: **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".,** en calidad de Ayudante de Obra, desde el día 19/12/2024 hasta el 29/12/2024 y me permito certificar que la empresa **JYM INGENIERIA S.A.S** , se encuentran a **PAZ Y SALVO** por conceptos de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL) así como los propios de la caja de compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente paz y salvo se firma en aguazul a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

Wilmer Calvo

WILMER CALVO PARRA
Cargo: Ayudante de obra.
Cc: 1.006.442.581 expedida en Aguazul Casanare

Señores:
J&M INGENIERÍA S.A.S

REFERENCIA. Contrato de Obra 956 de 19 de diciembre 2024. Cuyo objeto es "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: PAZ Y SALVO – PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO LABORAL

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Yo **YESID ALONSO BRAVO SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía numero No. 17.388.820 expedida en Aguazul Casanare, certifica que estuve vinculado al contrato No.956-2024 cuyo objeto es: **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".,** en calidad de Ayudante de Obra, desde el día 19/12/2024 hasta el 29/12/2024 y me permito certificar que la empresa **JYM INGENIERIA S.A.S** , se encuentran a **PAZ Y SALVO** por conceptos de obligaciones laborales, contractuales, pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones y aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL) así como los propios de la caja de compensación familiar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente paz y salvo se firma en aguazul a los 30 días del mes de diciembre del año 2024.

Yesid Alonso Bravo
YESID ALONSO BRAVO SUAREZ
Cargo: Ayudante de obra.
Cc: 17.388.820 expedida en Aguazul Casanare

Anexo. 3 PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900103645	8	J&M INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUAZUL	CARRERA 16 N 14 55	AGUAZUL-CASANARE	6384839	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1192846510	9480286846	E	2025/01/14	2025/01/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$12,099,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| No. | EMPLEADO | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Tarifa | Aporte | Dias | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: AGUAZUL (30 Afiliados)** | $41,982,400 | $6,717,400 | | | $41,982,400 | $1,679,500 | | | $41,982,400 | $1,679,500 | | | $41,982,400 | | $2,022,700 | | $0 | $0 | | $12,099,100 |
| **Centro de Trabajo: ADMIN (10 Afiliados)** | **$13,826,400** | **$2,212,400** | | | **$13,826,400** | **$553,200** | | | **$13,826,400** | **$553,200** | | | **$13,826,400** | | **$72,500** | | **$0** | **$0** | | **$3,391,300** |
| Ciudad: AGUAZUL Depto: CASANARE (10 Afiliados) | **$13,826,400** | **$2,212,400** | | | **$13,826,400** | **$553,200** | | | **$13,826,400** | **$553,200** | | | **$13,826,400** | | **$72,500** | | **$0** | **$0** | | **$3,391,300** |
| 1 | CC | 1116552714 | BENAVIDES PRIETO BRAYAN YECID | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSC25 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| 2 | CC | 1006442581 | CALVO PARRA WILMER | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| 3 | CC | 1116549589 | CASTRO GALINDO ANGELA PAOLA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSC25 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| 4 | CC | 1116549182 | CHAPARRO DIAZ YEIDY KARINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,500,000 | $240,000 | EPSC25 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | CCF69 | 30 | $1,500,000 | $60,000 | 14-25 | 30 | $1,500,000 | 0.522% | $7,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $367,900 |
| 5 | CC | 1116544218 | NIÑO MORENO LEIDY VIVIANA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 22 | $1,214,400 | $194,400 | EPS005 | 22 | $1,214,400 | $48,600 | CCF69 | 22 | $1,214,400 | $48,600 | 14-25 | 22 | $1,214,400 | 0.522% | $6,400 | 22 | $0 | $0 | Si | $298,000 |
| 6 | CC | 1116549242 | ROMERO MONROY DALIA AZUCENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,656,000 | $265,000 | EPS005 | 30 | $1,656,000 | $66,300 | CCF69 | 30 | $1,656,000 | $66,300 | 14-25 | 30 | $1,656,000 | 0.522% | $8,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $406,300 |
| 7 | CC | 1006441386 | SALAMANCA BETANCOURTH KAREN NATALIA | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPSC25 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| 8 | CC | 1128385346 | SALDARRIAGA BARRIENTOS GLORIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |
| 9 | CC | 1116542304 | SIERRA VARGAS MABEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $1,656,000 | $265,000 | EPS005 | 30 | $1,656,000 | $66,300 | CCF69 | 30 | $1,656,000 | $66,300 | 14-25 | 30 | $1,656,000 | 0.522% | $8,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $406,300 |
| 10 | CC | 33646953 | SIERRA VARGAS PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,300,000 | $208,000 | EPS037 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | CCF69 | 30 | $1,300,000 | $52,000 | 14-25 | 30 | $1,300,000 | 0.522% | $6,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $318,800 |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900103645	8	J&M INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AGUAZUL	CARRERA 16 N 14 55	AGUAZUL-CASANARE	6384839	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1192846510	9480286846	E	2025/01/14	2025/01/14	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$12,099,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$6,717,400	$0	$0	$6,717,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$240,000	$0	$0	$240,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$688,000	$0	$0	$688,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	$5,316,400	$0	$0	$5,316,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$473,000	$0	$0	$473,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$2,022,700	$0	$0	$2,022,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	30	$2,022,700	$0	$0	$2,022,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				30	$1,679,500	$0	$0	$1,679,500
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	30	$1,679,500	$0	$0	$1,679,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$1,679,500	$0	$0	$1,679,500
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$320,000	$0	$0	$320,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	$562,300	$0	$0	$562,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$745,200	$0	$0	$745,200
TOTAL				30	$12,099,100	$0	$0	$12,099,100

2025/01/14 11:03 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116552489		DIMAS RODRIGUEZ EDWAR DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 18 n 16-14	AGUAZUL-CASANARE	6382069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9481784350	9481784350	I	2025/01/23	2025/02/19	BANCO DE BOGOTA	27	$141,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1116552489	DIMAS EDWAR	X	X																230301	11	$476,667	$76,300	EPS005	11	$476,667	$59,600		0	$0	$0	14-11	11	$476,667	$2,500	0	$0	$0	No	$138,400
Total	**Afiliados(1)**																						$476,667	$76,300			$476,667	$59,600			$0	$0			$476,667	$2,500		$0	$0		$138,400

2025/02/19 03:08 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116552489		DIMAS RODRIGUEZ EDWAR DUVAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	clle 18 n 16-14	AGUAZUL-CASANARE	6382069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	9481784350	9481784350	I	2025/01/23	2025/02/19	BANCO DE BOGOTA	27	$141,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,300	$1,400	$0	$77,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$76,300	$1,400	$0	$77,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,500	$100	$0	$2,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$2,500	$100	$0	$2,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,600	$1,100	$0	$60,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$59,600	$1,100	$0	$60,700
TOTAL				1	$138,400	$2,600	$0	$141,000

2025/02/19 03:08 PM

J&M INGENIERÍA S.A.S.
Nit. 900.103.645-8

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Yo, ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE, identificado con Cedula de Ciudadanía No.85.448.370 de Santa Marta, y con Tarjeta Profesional No. No.64753-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de J&M INGENIERIA SAS identificado con Nit 900.103.645-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar.

Dada en Aguazul, a los 03 días del mes de enero de 2025

MABEL SIERRA VARGAS
C.C. 1.116.542.304 DE AGUAZUL
R/L J&M INGENIERIA SAS

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
C.C. 85.448.370
TP 64753-T
REVISOR FISCAL J&M INGENIERIA SAS.

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
PERSONA JURIDICA

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE, identificado con Cedula de Ciudadanía No.85.448.370 de Santa Marta, y con Tarjeta Profesional No. No.64753-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de J&M INGENIERIA SAS identificada con NIT. 900.103.645-8 representada legalmente por MABEL SIERRA VARGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.116542.304 de Aguazul.

CERTIFICO

Que J&M INGENIERIA SAS se encuentra exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Aguazul, a los 03 días del mes de enero de 2025.

MABEL SIERRA VARGAS
C.C. 1.116.542.304 DE AGUAZUL
R/L J&M INGENIERIA SAS

ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE
C.C. 85.448.370
TP 64753-T
REVISOR FISCAL J&M INGENIERIA SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

7A4A4881D40C2303

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARMANDO DE JESUS CAMACHO BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85448370 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 64753-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





Anexo. 4 ESTADO DEL CLIMA

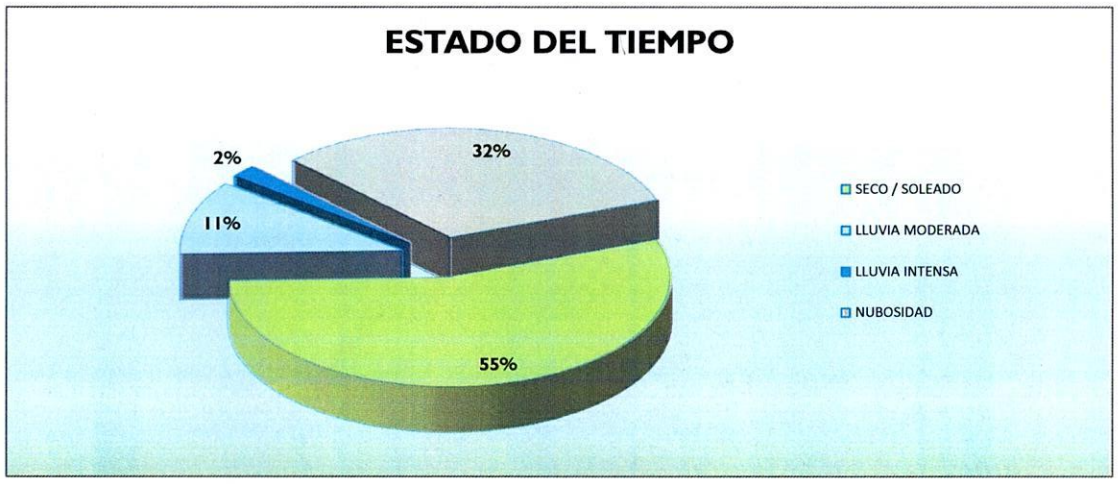
ESTADO DEL TIEMPO OBRA

PERIODO	19 de Diciembre al 29	AÑO	2024

SECO / SOLEADO: 1 | LLUVIA MODERADA: 2 | LLUVIA INTENSA: 3 | NUBOSIDAD: 4

HORAS	FECHA																													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
7:00 - 8:00	DOMINGO							DOMINGO							DOMINGO							DOMINGO							DOMINGO	
8:00 - 9:00																														
9:00 - 10:00																														
10:00 - 11:00																														
11:00 - 12:00																														
12:00 - 13:00																														
13:00 - 14:00																														
14:00 - 15:00																														
15:00 - 16:00																														
16:00 - 17:00																														

RESUMEN	
1	55,00%
2	11,00%
3	2,00%
4	32,00%



Anexo. 5 BITÁCORA DE OBRA

BITACORA DE OBRA

CONTRATO DE OBRA
NO. 0956 DE 2024-12-29

OBJETO: " DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

EJECUCIÓN: J4M INGENIERIA S.AS
R/L MABEI SIERRA VARGAS

3

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2024 - JUEVES
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZANDO: Herramienta menor, cizalla, cortadora
- PERSONAL DE OBRA: Residente de obra, ayudantes de obra
- CLIMA: Soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: Para iniciar la ejecución de la obra se realizo el cerramiento o cerca en tela verde al rededor del edificio que se va a demoler en ese mismo dia se realizo el desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluyendo accesorios despues de haber realizado esta actividad se inicio el desmonte de la ventaneria y el desmonte del cielo raso.

Duvan Bimas
Residente

Apoyo a la Supervisión
Arq. Jessica F. Garcia

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2024 - VIERNES
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Herramienta menor, cizalla, cortadora, martillo percutor, volqueta, excavadora
- PERSONAL: Residente de obra, ayudantes de obra
- CLIMA: Soleado

• ACTIVIDADES REALIZADAS: se inicio el dia con el desmonte de cubierta metalica con andamio donde se decidio no demoler toda el area que se contempla contiactualmente para evitar dejar esta area sin unidades sanitarias. en conjunto con la supervisión se decide no demoler el area de los baños, teniendo esto en cuenta se continua con la demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas, posterior a realizar esta actividades se iba cargando y retirando los escombro de la demolición.

Duvan Dimas
Residente

Apoyo a la supervisión
Jessica F. Garcia G.

• CONTRATO N° 0956 DE 2024
• FECHA: 21 DE DICIEMBRE DE 2024 - SABADO
• HORA DE INICIO: 7:00 AM
• EQUIPO UTILIZADO: Herramienta menor cizalla, cortadora, martillo percutor, excavadora volqueta
• PERSONAL: Residente de obra, ayudantes de obra

• ACTIVIDADES REALIZADAS: se inicio con la demolicion mecanica de estructuras donde se evidencia que las vigas de cimentacion, ciclopeo y zapatas son mas grandes de lo que se tenia proyectado en los planos lo cual hace que se demore mas la realizacion de esta actividad la demolición se realiza mecanicamente pero al ser estas estructuras tan densas tambien se trabaja manualmente, al tiempo se iba recolectando los escombros para luego realizar su debida disposicion de escombros

Duvan Dimas
Residente

Apoyo a la supervisión
Arq. Jessica F. Garcia

• CONTRATO DE OBRA N° 0956 DE 2024
• FECHA 22 DE DICIEMBRE - DOMINGO
Domingo dia no laboral

• CONTRATO N° 0956 DE 2024
• FECHA 23 DE DICIEMBRE - LUNES
• HORA DE INICIO: 9:00 AM
• EQUIPO UTILIZADO: Herramienta menor, martillo Pericotor, excavadora, volqueta
• PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de

- CLIMA: Soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: Se inicio el dia continuando con la demolición de estructuras ya que esta actividad ha sido la más tediosa pa la dificultad de esta misma y las dimensiones de la estructura

Duvan Dimas
Residente

Apoyo a la supervisión
Arq. Jessica F. Garcia

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024 - MARTES
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Martillo percutor, excavadora volqueta, cortadora
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de obra.
- CLIMA: Soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: Se continuo con la actividad anterior de demolición de la estructura las vigas, zapatas y ciclopeo

Duvan Dimas
Residente

Jessica F. Garcia
Apoyo a la supervisión

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 25 DE DICIEMBRE DE 2024 - MIERCOLES
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Herramienta menor, martillo percutor excavadora,
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de obra
- CLIMA: soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: se continuo con la actividad anterior la cual es la demolicion de estructura de la edificacion que se esta demdiendo

Duvan Dimas
Residente

Apoyo a la Supervisión
Arq. Jessica F. Garcia

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2024 - JUEVES
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Martillo percutor, herramienta menor excavadora, volqueta
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de obra
- CLIMA: soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: se da continuidad a la actividad anterior la cual es demolicion de la estructura existente las cuales son zapatas, ciclopeo, vigas estas

de lo que se tiene contemplado en los planos y memorias de cantidades.

Duvan Dimas
Residente

Jessica F. García G.
Apoyo a la supervisión

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 27 DE DICIEMBRE 2024
- HORA DE INICIO: 7:00 am
- Equipo UTILIZADO: martillo percutor, herramienta menor excavadora, volqueta, cortadora
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliar de obra
- CLIMA: soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: se da continuidad a la actividad anterior de demolición de la estructura de la cimentación de la edificación a demoler

Duvan Dimas
Residente

Jessica F. García Garzón
Apoyo a la supervisión

9

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2024
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Martillo pacular, herramienta menor excavadora, volqueta
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de obra
- CLIMA: soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: se da continuidad de la actividad anterior ya finalizando esta actividad se hace su respectiva disposición de escombros y se deja el sitio listo para la entrega

Duvan Pinzon
Residente

Jessica F. García
Apoyo a la Supervisión SIA

- CONTRATO N° 0956 DE 2024
- FECHA: 29 DE DICIEMBRE DE 2024
- HORA DE INICIO: 7:00 AM
- EQUIPO UTILIZADO: Retro excavadora, volqueta
- PERSONAL: Residente de obra, auxiliares de obra
- CLIMA: soleado
- ACTIVIDADES REALIZADAS: se termino la demolición de la edificación se dedico a realizar detalles para entrega la

10

obra completa para darle terminación a la demolición

Duvan Pimas
Residente

Jessica T. Garcia G.
Apoyo a la supervisión

Anexo. 6 ACTOS ADMINISTRATIVOS

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CLÁUSULA SEGUNDA – DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR. ACTIVIDADES:
ACTIVIDADES: Actividades necesarias para la "DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) Y TRASLADO DEL SERVIDOR DE RED PRINCIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"
Las actividades o ítems a desarrollar por parte del Contratista, para el desarrollo de los trabajos contemplados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, son:

100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM		
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	47.76
102	Demolicion mecanica de estructuras	m^3	28.32
103	Demolicion mecanica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	660.41
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	142.73
105	Desmonte y reubicacion de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3.00
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	9.99
107	Instalacion de teja tipo sandwich o similar	m^2	19.99
108	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	57.84

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se anexa al presente estudio las especificaciones técnicas generales para cada uno de los subcapítulos contemplados para el desarrollo del proyecto. En todo caso, se hace claridad que en desarrollo del contrato se deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción. Las especificaciones o normas bajo las cuales se deben ejecutar las actividades serán aquellas que apliquen para cada actividad. Donde se mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades, se entiende que se aplicará su última versión o reglamentación según aplique para cada actividad, si no existe el procedimiento o descripción de la especificación en el presente documento se debe aplicar aquella que cumpla para el desarrollo de las actividades. Para la ejecución las actividades, el ejecutor se obliga a utilizar materiales y equipos de la mejor calidad e implementará procedimientos de acuerdo con las observaciones del supervisor del contrato, los materiales deben cumplir con las normas de calidad vigente para lo cual se exigirá certificado del fabricante, las actividades se ejecutan de acuerdo a los APUS en cuanto a herramientas, proporción de los insumos y rendimiento de ejecución. En general el contratista deberá cumplir con cada una de las actividades a desarrollar. **La obra deberá ser ejecutada teniendo en cuenta la normatividad vigente para dichas actividades, destacándose entre otras:** El Contratista que realice las actividades estará obligado a desarrollar cada uno de los ítems con el mayor grado de tecnificación posible y adquirido mediante la ejecución programática de las acciones que conlleven a la consecución del objeto contractual, teniendo en cuenta todas las especificaciones técnicas que se relacionan con este tipo de obras. La mano de obra, equipos y materiales que el contratista utilice, suministre e instale, deberán ser la más adecuada y de primera calidad en su género. El supervisor del contrato podrá rechazar las actividades si no los encuentra adecuados o conformes a lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas. La aceptación o el rechazo de las obras será hecho tan pronto como sea posible después de la inspección, pero la inspección y aceptación de las obras no exonerará al contratista de su responsabilidad por elementos que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio previo o en cuanto a defectos u otras fallas que pudieran ser descubiertas posteriormente, ni impondrá al Municipio responsabilidad alguna en este sentido. Las especificaciones o normas bajo las cuales se deben ejecutar las actividades serán aquellas que apliquen para cada actividad. Donde se

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**
NIT:	891.855.200-9
CONTRATISTA:	**J&M INGENIERIA S.A.S**
NIT:	**900103645-8**
R/L:	**MABEL SIERRA VARGAS**
C.C. No:	1.116.542.304 DE AGUAZUL
DIRECCIÓN:	**CARRERA 16 No 14 - 55**
CELULAR:	3124489719
E-MAIL:	administracion@jymingenieria
OBJETO:	**DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
PLAZO:	**DIEZ (10) DIAS**
VALOR:	**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS PESOS ($59.993.760), M/CTE**
VALOR ANTES DE IVA:	**N/A**

Entre nosotros, **JULIAN RINCON HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con C.C. **74.753.643** de Aguazul, en calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL**, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Aguazul, en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** mediante resolución de encargo No **472** del 16 de Diciembre del 2024 y quien en adelante se llamará **EL EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **J&M INGENIERIA S.A.S** Nit. **900103645-8**, representado legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS,** e identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.116.542.304 DE AGUAZUL**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **OBRA PÚBLICA**, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la necesidad a satisfacer por parte del Municipio es **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE. " SEGUNDA:** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos y de esta manera agotó el debido proceso contractual publicando el proyecto de pliego de condiciones, el acto administrativo de apertura del proceso junto con el pliego de condiciones y sus adendas, informe preliminar e informe final hasta llegar a la adjudicación del proceso. **TERCERA:** Que la oferta del proponente **J&M INGENIERIA S.A.S**, 900103645-8, representado legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS**, e identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.116.542.304 DE AGUAZUL, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones publicado en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MA-SAM-SI-027-2024. CUARTA:** Que el objeto a contratar se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024. **QUINTA:** Que mediante resolución No. **060 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024** se adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **MA-SAM-SI-027-2024,** cuyo objeto contractual es **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."** al proponente **J&M INGENIERIA S.A.S**, 900103645-8, representado legalmente por **MABEL SIERRA VARGAS**, e identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.116.542.304 DE AGUAZUL. SEXTA**: Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO**: El Contratista se obliga para con el municipio a **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

mencionen especificaciones o normas de diferentes entidades, se entiende que se aplicará su última versión o reglamentación según aplique para cada actividad, si no existe el procedimiento o descripción de la especificación en el presente documento se debe aplicar aquella que cumpla para el desarrollo de las actividades. Para la ejecución de las actividades, el ejecutor se obliga a utilizar materiales y equipos de la mejor calidad e implementará procedimientos de acuerdo con las observaciones del Supervisor del contrato, los materiales deben cumplir con las normas de calidad vigente para lo cual se exigirá certificado del fabricante, las actividades se deben ejecutar de acuerdo a los APUS en cuanto a herramientas, proporción de los insumos y rendimiento de ejecución. En general el contratista deberá cumplir con cada una de las actividades a desarrollar. En caso de presentarse errores u omisiones o discrepancias entre las especificaciones técnicas y cantidades de obras físicas al objeto del presente proyecto, el contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno de la supervisión de obra que se contrate. El ejecutor deberá estudiar y planear los suministros para que los materiales se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento requerido. La responsabilidad del suministro oportuno de materiales será del ejecutor y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demora en la fecha de entrega por causa de suministro deficiente de materiales. Las actividades a realizar para el cumplimiento del objeto contractual deben sujetarse en forma estricta a los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura, quien velará porque los trabajos llevados a cabo sean realizados bajo las especificaciones técnicas y métodos constructivos aprobados por la normatividad vigente. **ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE):** El Contratista debe entregar dos (02) copias del informe final de ejecución para liquidación de obra que deberá contener los requerimientos contemplados en la Circular 002 del 24 de noviembre de 2017 "DEROGACIÓN CIRCULAR 10 DE 2012 – DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES Y/O LIQUIDACIÓN", emitida por la Secretaría de Infraestructura; como mínimo dichos informes deberán contener : (i) registro fotográfico de las acciones adelantadas, (ii) identificación de los tramos, canales, pozos, áreas o rejillas intervenidos, (iii) los respectivos planos record de los trabajos ejecutados. Una copia se entregará en la Oficina Asesora Jurídica y la otra en la Secretaría de Infraestructura. El contratista debe Suministrar la información cartográfica básica y temática se regirá de acuerdo con las normas y especificaciones señaladas en el manual de captura y tratamiento de información geográfica del municipio de Aguazul adoptado mediante resolución 746 del 16 de julio 2015 y demás lineamientos que disponga el SIG, para la adquisición manejo y procesamiento de la información espacial en el municipio de Aguazul, el supervisor entregará copia del producto digital al administrador del SIG, para que éste avale la información como requisito fundamental para la liquidación del contrato, para que este posteriormente realice la incorporación a la cartografía municipal en caso de aplicar. **CLÁUSULA TERCERA-OBLIGACIONES**: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES:** • • Ejecutar los trabajos o actividades contratadas según lo estipulado en las especificaciones técnicas; no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del supervisor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción.•Ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con EL OBJETO A CONTRATAR y normas técnicas vigentes.• Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de los derechos de estampillas y demás impuestos que se generen con la contratación.•Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.•Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la Supervisión del contrato .•Asistir a los comités de avance de obra para los cuales lo cite la Supervisión del contrato.•Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la

ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. •Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. •El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. •Afiliar previo al inicio de actividades al personal al sistema general de seguridad social y garantizar su permanencia en el mismo mientras dure la ejecución del contrato.• ·Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.•Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.•Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.• ·Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.•Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.• Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.• Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución. •Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la Supervisión. •Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. •Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • ·Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. •Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la Supervisión del contrato. •Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.•Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.• Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la Supervisión.•Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.• Atender las observaciones del supervisor del proyecto en el menor tiempo posible.• Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.• El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.•Se debe instalar la valla informativa del proyecto con base en las especificaciones que suministre el municipio, en el tramo vial a intervenir; de lo cual, se debe presentar registro fotográfico y dejar constancia de su instalación en el primer informe mensual a presentar.•El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental, que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la supervisión y del Municipio de Aguazul.•Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.•Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas

con el manejo ambiental. •Anexar con cada acta parcial informe de actividades en el cual se indiquen avance físico y financiero (programado vs ejecutado), archivo fotográfico, relación del personal vinculado y pagos aportes a seguridad social,• Para la suscripción del acta de liquidación un informe final de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 2 de 2007, acta de recibo de obra con su respectiva actualización de pólizas, certificaciones de ingreso al Almacén Municipal.•Las demás que por ley o contrato le correspondan.• Adoptar el manual de captura y tratamiento de información cartográfica resolución 746 de 2015.• El contratista deberá garantizar como mínimo la participación de las siguientes personas para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la obra:

Cargo a desempeñar	cantidad	Perfil
Profesional residente de obra	1	Deberá tener un título profesional en ingeniero civil; además cumplir con los siguientes requisitos: **EXPERIENCIA:** Profesional con título de pregrado en una rama afín al proyecto y con experiencia profesional menor de dos (2) años. El profesional deberá manifestar una dedicación del 100% durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A. RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL. •Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con EL MUNICIPIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. • EL CONTRATISTA deberá contar con pérsonal que debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas, a fin de cumplir con los requisitos y obligaciones en salud, seguridad y medio ambiente (HSE) contenidas en la ley colombiana. Por consiguiente, El CONTRATISTA proveerá todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener seguros a sus trabajadores y para ello se obliga a: •Realizar la afiliación y aporte mensual en el Sistema General de Riesgos Laborales de todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato.•Mantener actualizado y disponible en el contrato el Panorama de factores de riesgos identificando los peligros que puedan afectar la integridad de sus trabajadores, y/o el ambiente y/o la comunidad y/o la infraestructura; así como las medidas de control a implementar.• De acuerdo con la legislación aplicable, hacer entrega de los EPPs y dotación requeridos para la ejecución de las actividades.•De acuerdo con la legislación aplicable, realizar los programas de inducción, reinducción y formación a los trabajadores en función de su cargo.•En el evento que la entidad ejecutora como parte del alcance del convenio requiera movilizar a sus trabajadores a través de terceros, deberá hacerlo con empresas legalmente constituidas, que cuenten con plan de seguridad vial implementado.• El ejecutor deberá realizar notificación a la autoridad correspondiente, de los incidentes que afecten o puedan afectar personas, ambiente y/o la imagen de las instituciones. Éstos deberán ser investigados y las acciones resultantes implementadas a la mayor brevedad. •Dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales en medicina, higiene y seguridad industrial.•EL CONTRATISTA acepta también que la infracción a las normas sobre salud y protección ambiental durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, las partes en desarrollo del principio de la autonomía podrán suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo la Entidad Ejecutora con todos los costos asociados a la suspensión.•Así mismo, deberá garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al municipio y la supervisión la relación y

duración de los empleos generados para la ejecución de la obra. b. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA** •Obtener, el suministro y responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. •Realizar el cerramiento provisional de las zonas o áreas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones técnicas dadas, que proteja los sitios de instalación de los equipos, del acceso de personas ajenas a los trabajos, con el fin de evitar perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del sitio de intervención durante toda la ejecución de esta. •Antes de dar inicio a la ejecución de la obra el contratista deberá elaborar Plan de Manejo de Tránsito el cual debe ser revisado y avalado por la supervisión. •Instalar una valla informativa sobre el proyecto en donde se den los respectivos créditos al municipio de Aguazul, de acuerdo con el modelo que se suministre. **c. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.** •El contratista deberá ejecutar los trabajos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, y materiales necesarios, para el desarrollo de las actividades. •Fuentes de materiales: Las posibles fuentes de materiales ubicadas en el área de influencia del proyecto. •Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.•Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.•Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen. En cumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA deberá presentar a la supervisión los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades:•Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación.•Ajustarse o reajustarse, según sea necesario.• Identificarse para poder determinar el estado de calibración.•Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento. D. **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:** •Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del contrato, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, o cualquier intervención del espacio público.•Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la supervisión. •Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute el contrato.•Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de los trabajos.•Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por la intervención en el momento de instalar los equipos.•Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: •Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
•Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.•Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.•El CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios.•Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
•El CONTRATISTA deberá garantizar que la disposición de los residuos sólidos resultantes de las actividades de desmonte y demolición se realice en sitios autorizados para dicha actividad, dicha actividad deberá estar aprobada por la supervisión. **E. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener, para el (los) frente (s) de trabajo:• Avance de cada una de las actividades programadas. • Cantidades ejecutadas. • Registros

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

fotográficos.•Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. • Fotocopia de la bitácora.• Resumen de las actividades realizadas en el mes.•Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.•Informe de manejo ambiental.• Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes.•Actualización del programa de ejecución de actividades.•Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener:•Resumen de actividades y desarrollo del contrato. •Documentación técnica, entre ella: Bitácora, planos record, aprobados por la Supervisión.•Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento.•Póliza de calidad de los materiales, así como la actualización de las demás pólizas que lo requieran.•Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y personal empleado en la obra.
•Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. • Actualización final de cada uno de los programas requeridos.•Registro fotográfico definitivo.• Una copia del informe final y de los planos records deberán ser entregados a la Oficina Asesora de Planeación, la cual expedirá la respectiva certificación, documento indispensable para la Supervisión para liquidar el contrato. Las informaciones de los planos record deben ser georreferenciados en formatos shape con coordenadas MAGNA SIRGAS con origen Bogotá. •El manejo de la información cartográfica básica y temática se regirá de acuerdo con las normas y especificaciones señaladas en el presente manual y demás lineamientos que se disponga en el SIG AGUAZUL para la adquisición, manejo y procesamiento de la información espacial en el municipio de Aguazul y entregará a la Supervisión copia digital del producto al administrador SIG AGUAZUL para que éste avale la información como requisito fundamental para la liquidación del contrato y posterior incorporación a la cartografía municipal en caso de aplicar. • Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Supervisión, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO.•Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al MUNICIPIO con la aprobación de la Supervisión, en medio impreso y magnético.• Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de los trabajos, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.•Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.•Presentar toda la información requerida por el Supervisor o por el MUNICIPIO de conformidad con el Manual de Interventoría del MUNICIPIO. **F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** •Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos al MUNICIPIO.•Revisar, junto con la supervisión, dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones técnicas. Si EL CONTRATISTA O SUPERVISIÓN, no presentan ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **G. OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:**•Programas detallados para la ejecución de la obra: Los programas detallados para la ejecución del contrato, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el presente estudio de conveniencia, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo:•Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando: ▪Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta

económica.▪Indicación de inicio y final de cada una de las actividades. ▪La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección. ▪Ruta crítica.• Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.•Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos), discriminadas por mes.•Flujo de manejo e inversión del anticipo: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos.•La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, discriminados por mes. •El plazo de inversión del anticipo debe ser con respecto al plazo total de ejecución del contrato, en porcentaje, igual o inferior al porcentaje asignado como anticipo. •Programa de suministros de insumos detallado. •Programa de suministro equipos.
•Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución y hasta la entrega, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. •La presentación del análisis de precios unitarios (APU) del proyecto debidamente firmados. • EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.•Los programas y planes antes indicados, luego de su aprobación por parte del Supervisor y avalado por LA ENTIDAD CONTRATANTE, serán obligatorios para EL CONTRATISTA, quien no podrá modificarlos unilateralmente. La modificación de cualquiera de los planes y programas deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita y previa del supervisor y la verificación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE o del comité técnico. En caso de que EL CONTRATISTA no cumpla con alguno de ellos, el Supervisor podrá exigir por escrito, según el caso, el aumento en el número de turnos, en la jornada de trabajo y/o en el equipo y/o en los insumos y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa o plan de que se trate, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno. No obstante, el incumplimiento de estos requisitos podrá implicar las sanciones del caso. •El contratista deberá elaborar y presentar a la supervisión un PLAN DE CONTINGENCIA detallado donde se especifique cómo se ejecutarán las actividades de demolición garantizando la seguridad del personal que labora en las áreas aledañas a la estructura a demoler. Así mismo, se debe especificar cómo se ejecutarán dichas actividades sin afectar el desarrollo de las actividades administrativas o de ser el caso, la propuesta de reubicación de las áreas de trabajo de las Secretarías afectadas con la ejecución de las actividades, durante las labores de demolición de la estructura. Este plan debe incluir una evaluación de las áreas que se verán afectadas, la propuesta de espacios alternativos para minimizar la interrupción de las actividades diarias y un cronograma claro que coordine la transición de los equipos, maquinaria y personal. Dicho plan de contingencia deberá describir cómo se va a mantener la productividad y el bienestar del personal durante el proceso de demolición. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS INSUMOS:** EL CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios unitarios de todas las actividades presentadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en el pliego de condiciones, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la supervisión es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad. Los análisis de precios unitarios deberán contener los siguientes componentes específicos: I. Equipos. II.Materiales. III.Transporte. IV.Mano de obra. En el evento en que en la lista de precios de insumos se hayan consignado valores diferentes para un mismo insumo, para todos los efectos relativos a la ejecución del contrato se aplicará el de menor valor**CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** •Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato que se genere.•Recibir de parte del Contratista y supervisión los informes relacionados con la ejecución del contrato.•Expedir el cumplimiento correspondiente. •Suscribir en conjunto con el Contratista y supervisor las actas de iniciación, recibo y liquidación. •Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en el presente documento. •Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR**. - Para todos los efectos legales y fiscales, el

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

valor del contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 59.993.760), M/CTE,** de acuerdo a la oferta económica presentada por el oferente y evaluación técnica realizada por el Profesional Contratado miembro del Comité Evaluador del Componente Técnico, (documentos que hacen parte integral de la presente minuta).

DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE						
OFERTA ECONOMICA						
COD. GOB	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL
100		DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM				
6476	101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	47,76	$29.139,00	$1.391.678,64
327	102	Demolicion mecanica de estructuras	m^3	28,32	$38.106,00	$ 1.079.161,92
NUEVO	103	Demolicion mecanica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	660,41	$66.334,00	$43.807.636,94
M7283	104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	142,73	$14.237,00	$2.032.047,01
6744	105	Desmonte y reubicacion de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$653.537,00	$1.960.611,00
M2306	106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	9,99	$33.361,00	$333.276,39
NUEVO	107	Instalacion de teja tipo sandwich o similar	m^2	19,99	$27.868,00	$557.081,32
4583	108	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	57,84	$20.384,00	$1.179.010,56
					TOTAL COSTO OBRA DEMOLICION Y DESMONTE	$52.340.503,78
RESOLUCION ESPA 053 DE 2024	109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigon, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidraulicos (material sin contaminar)	m^3	57,84	$ 21.014,98	$ 1.215.506,44
					PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 6.437.750,00
					TOTAL COSTO PROYECTO	$59.993.760,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.						
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.						
NOTA 3: El A.I.U de 34.5 y su discriminación deben estar en porcentaje (%).						
NOTA 4: Presupuesto realizado bajo la resolución 0070 de 06 deMayo del 2024" Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare" y actualizacion mendiante estudio de mercado de insumo representativo.						

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del Contrato se pagará de la siguiente forma: El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará mediante Acta de Liquidación por el valor que resulte de las actividades ejecutadas, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa acta de recibo final y certificación de cumplimento emitida por el Supervisor del contrato. El contratista debe suministrar la información cartográfica básica y temática se regirá de acuerdo con las normas y especificaciones señaladas en el manual de captura y tratamiento de información geográfica del municipio de Aguazul adoptado mediante resolución 746 del 16 de julio 2015 y demás lineamientos que disponga el SIG, para la adquisición manejo y procesamiento de la información espacial en el municipio de Aguazul, el contratista entregará copia del producto digital al administrador del SIG, para que éste avale la información como requisito fundamental para la liquidación del contrato, para que este posteriormente realice la incorporación a la cartografía municipal en caso de aplicar. **CLÁUSULA SEPTIMA - RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO:** El Plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO,** que empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio. Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución descritos en el presente contrato y tendrá una vigencia de seis (6) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA NOVENA - IMPUTACION PRESUPUESTAL. -**

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

El valor del presente contrato se realizó el proceso contractual de acuerdo a la vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de *diciembre del 2024, con cargo del siguiente CDP*

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO	VALOR DEL CDP
202401301	2024-10-30	2.2.45.4599.1000.2024850100008 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - 1.3.3.1.00.01. – RB SUPERAVIT PROPIOS.	$ 59.993.760,00

CLÁUSULA DECIMA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESION:** El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento escrito del **MUNICIPIO**, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **4.** El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. **5.** El CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **7.** El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma que para tal efecto presente al MUNICIPIO. **8.** El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación de terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución No.1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia sobre los derechos de los niños. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – GARANTIAS: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO -** De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento General del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	hasta la liquidación del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
calidad del servicio.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato :	Por cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato a celebrar el Municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.17, requiere, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones,

Alcaldía de Aguazul

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

hechos u omisiones de su contratista; la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
SUFICIENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del presente contrato a celebrarse.	Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV).

Nota: En todos los casos el asegurado y/o beneficiario será el municipio de Aguazul, NIT. No. 891.855.200–9. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. En todo caso es obligación del CONTRATISTA mantener vigente los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato. Una vez se haya firmado el acta de iniciación del contrato, el CONTRATISTA deberá correr la vigencia de la garantía única, en todos sus amparos, con relación a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor asegurado se vea afectado por razón de siniestros, multas o sanciones. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del MUNICIPIO. El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO**: Las pólizas deberán ser aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO:** En caso del presente Contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubra los nuevos términos, **PARÁGRAFO QUINTO**: El Supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los términos señalados en la presente cláusula, se expide en el menor tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de lo cual, deberá verificar y requerir al contratista para que este expida las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multar con descuentos diarios del 1% del valor del contrato, hasta un máximo del 10% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este Contrato. **PARAGRAFO:** Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato, sin perjuicio de EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, el MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato por cualquiera de las causales previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993 y/o las contempladas en el artículo 45 de la ley 241 de 1995. PARÁGRAFO 1.- Declarada la caducidad, EL CONTRATISTA deberá entregar inmediatamente la obra en el estado en que se encuentre el contrato. Si no lo hiciere EL MUNICIPIO elaborará un acta en que conste el inventario de la obra realizada y demás pormenores pertinentes, esta acta será firmada por el interventor. Recibidas o tomadas las obras se procederá a la liquidación del contrato. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se harán efectivas las garantías a que hubiere lugar y se realizarán las compensaciones del caso. PARÁGRAFO 2.- La declaratoria de caducidad no impedirá que EL MUNICIPIO tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnizaciones para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor entre otras a las sanciones previstas en la ley **CLÁUSULA**

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

DÉCIMA SEPTIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL. El presente contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales en los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INTERVENTORIA O SUPERVISION:** Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de despacho de la Secretaría Infraestructura o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024." **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar prevista en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto en el artículo 18 de la ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que si llegare a sobrevenir alguna causal actuara con forme a lo prevé en el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO**: Así mismo manifiesta el CONTRATISTA bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso respecto a obligaciones contraídas con el Estado ni aparecer relacionado en el boletín de responsables fiscales ni estar incurso en la prohibición establecida en el inciso parágrafo tercero, artículo 4° de la Ley 716 de 2001. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACION DEL CONTRATO.** - Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, se procederá a su liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 o normas que lo modifiquen. El MUNICIPIO suscribirá el Acta en que se constatarán las sumas de dinero recibidas por el CONTRATISTA y las actividades ejecutadas por él. Con tales actas se determinarán las obligaciones a cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato. El acta de liquidación llevará la firma del supervisor, quien la proyectará y quien corroborará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CLAUSULA COMPROMISORIA.** - Diferencias entre las Partes. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento dé cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: **MUNICIPIO DE AGUAZUL**	Nombre: **J&M INGENIERIA S.A.S**
Dirección: CALLE 11 No. 11-35	Dirección: **CARRERA 16 No 14 - 55**
Teléfono: 638 40 00	Teléfono: 3124489719
Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	Correo electrónico: administracion@jymingenieria

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURIA DEL MUNICIPIO: El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos de la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**: El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o

CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El MUNICIPIO, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el CONTRATISTA, a su vez, reconocerá los costos que éstos le ocasionen al MUNICIPIO, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el MUNICIPIO, en un momento dado, haya prestado su colaboración para atender la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos aquí previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita el CONTRATISTA quién pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente registró presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - EJECUCION**: El presente contrato requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento, b), Registro Presupuestal, c) Presentación de póliza por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, d) Pago de estampillas Procultura, e) Pago de estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor f) Tasa pro-deporte y e) Acta de Inicio cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO**: Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - SUSCRIPCIÓN:** Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

FIRMADO POR LAS PARTES A TRAVES DE SECOP II.

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**ACTA DE INICIO**	

Acta No. 1 del 19 de Diciembre de 2024

CONTRATO:	0956 de 2024-12-19
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA
PROCESO:	MA-SAM-SI-027-2024
OBJETO	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA	JYM INGENIERIA SAS ESP
C.C.:	900103645-8
VALOR:	$59.993.760,00 M.L.C.
PLAZO:	Diez (10) DIAS
FECHA INICIO:	2024-12-19
FECHA TERMINACIÓN:	2024-12-29

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor de Contrato asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, así mismo manifiesta que verificó el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.
2) El contratista a su vez manifiesta que conoce las condiciones contractuales, que ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el contrato y la normatividad vigente para dar inicio a la ejecución de actividades.

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en su calidad de supervisor,** y **MABEL SIERRA VARGAS, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1116542304 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) JYM INGENIERIA SAS ESP con NIT 900103645-8** en su calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

MABEL SIERRA VARGAS
R/L JYM INGENIERIA SAS ESP
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a)

JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Apoyo a la supervisión SIA.

Original Oficina Jurídica
1ra Copia Supervision o Interventor
2da Copia Contratista.

Revisó
Elaboró YIBETH TORRES TORRES
PROFESIONAL CONTRATADO

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE TERMINACION

ACTA No. 2 del 30 de Diciembre de 2024

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO (X) VENCIMIENTO DEL CONTRATO ()

MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NUMERO CONTRATO	:	0956
PROCESO		MA-SAM-SI-027-2024
OBJETO	:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	:	$59.993.760,00 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$59.993.760,00 M/CTE
CONTRATISTA	:	JYM INGENIERIA SAS ESP
NIT	:	900103645-8
PLAZO	:	Diez (10) DIAS
FECHA INICIO	:	2024-12-19
FECHA TERMINACION	:	2024-12-29 ACTUAL: 2024-12-29

En el Municipio de Aguazul Casanare a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron **MABEL SIERRA VARGAS** R/L JYM INGENIERIA SAS ESP en su calidad de contratista, y **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**,en su calidad de supervisor y/o interventor, con el fin de suscribir el Acta No 2 de TERMINACIÓN del contrato anteriormente citado, el cual termino el dia 29 de diciembre del 2024 pero por ser día festivo se da aplicación al artículo 829 del código de comercio .

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Si y Modificaciones Contractuales

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Fecha	Tiempo	Valor M.L.C.
-	-	-	- M.L.C.

SUSPENSIONES:

Acta No.	Fecha Suspensión	Tiempo	Tipo
-	-	-	-

REINICIOS:

Acta No.	Fecha Reinicio	Concepto
-	-	-

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE TERMINACION

La **Terminación** del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2024.

OBSERVACIONES:

MABEL SIERRA VARGAS P/L JYM INGENIERIA SAS ESP
Contratista.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a)

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE RECIBO FINAL

ACTA No. 3 - 17 DE MARZO DEL 2025

MODALIDAD	:	SELECCIÓN ABREVIADA
TIPO DE CONTRATO	:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
NUMERO CONTRATO	:	0956 - 2024
PROCESO		MA-SAM-SI-027-2024
OBJETO	:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	:	$ M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$0,00 M/CTE
VALOR INICIAL	:	$59.993.760,00 M/CTE
VALOR FINAL	:	**$59.964.621,00 M/CTE**
CONTRATISTA	:	JYM INGENIERIA SAS ESP
NIT	:	900103645-8
PLAZO	:	Diez (10) DIAS
FECHA INICIO	:	2024-12-19
FECHA TERMINACION	:	2024-12-29

En el Municipio de Aguazul Casanare a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025, se reunieron **MABEL SIERRA VARGAS** R/L JYM INGENIERIA SAS ESP en su calidad de contratista, y Ing **JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**, en su calidad de supervisor y/o interventor, con el fin de constatar el estado de las actividades objeto del contrato anteriormente citado y hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervisión las actividades ejecutadas. Dichos entregables del contrato, fueron terminadas el día veintinueve (29) de diciembre del 2024, según acta de terminación del contrato.

A. EJECUCION DE CONTRATO (BIENES/OBRA/SERVICIOS)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL	CAP %
100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	54,00	$ 29.139,00	$ 1.573.506,00	2,62%
102	Demolición mecánica de estructuras	m³	79,74	$ 38.106,00	$ 3.038.454,88	5,06%

103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	606.80	$ 66.334,00	$ 40.2510471,20	67,09%
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	109,15	$ 14.237,00	$ 1.554.026,92	2,59%
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$ 653.537,00	$ 1.960.611,00	3,27%
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	113,79	$ 33.361,00	$ 437.849,12	0,73%
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m^2	0,00	$ 27.868,00	$ -	0,00%
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	113,79	$ 20.384,00	$ 2.319.575,05	3,87%
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m^3	113,79	$ 21.014,98	$ 2.391.376,73	3,99%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					$ 6.437.750,00	10,73%
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 59.964.621,00	99,95 %
VALOR NO EJECUTADO					$29.139	0,05%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$59.993.760,00	100%

Anexo: Informe de recibo de actividades de obra

B. OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISION (según corresponda)

Se realiza un ajuste en mayores y menores cantidades donde da como saldo a favor del municipio veintinueve mil ciento treinta y nueve pesos ($29.139).

DOCUMENTOS QUE ENTREGA

Detalle los documentos que anexa y son parte integral de la ejecución del contrato (planos, documentos técnicos, manuales de operación, otros)

CLASE DE DOCUMENTOS	CANTIDAD	DESCRIPCION	No. DE COPIAS	MEDIO FISICO	MEDIO DIGITAL
Informe Mensual de Obra	1	Informe de recibo Final	1	27	N/A

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE RECIBO FINAL

Documentos previos de Facturación	1	Documentos Previos	1	12	N/A
Documentos Cambio de profesional Residente	1	Documento soporte Residente	1	38	N/A

RELACIÓN DE ACTAS

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No NOVEDAD	FECHA DE NOVEDAD	VALOR
ACTA 1 DE INICIO	ACTA DE INICIO	1	19/12/2024	$59.993.760,00
ACTA 2 DE TERMINACION	TERMINACION	2	29/12/2024	$59.993.760,00

Se tramitaron dos actas descritas en la tabla anterior correspondientes a la ejecución del contrato en mención.

C. POLIZAS

El contratista presento las garantías actualizadas Acta de Inicio No 1-fecha de aprobación 19 de diciembre del año 2024 por la Oficina Asesora Jurídica.

VALOR CONTRATO	$ 59.993.76,00. M/cte.		REF: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD 19/12/2024			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Cumplimiento	19/12/2024	29/06/2025	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
Pagos de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales o	19/12/2024	29/12/2027	$ 2.999.688,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
Estabilidad / Calidad de la obra	19/12/2024	19/12/2029	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2024 GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						

D. ESTADO GENERAL DEL BIEN O SERVICIO

Una vez realizada la inspección total del objeto, se constató que a la fecha 17 de marzo de 2025 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido con el CONTRATO DE OBRA PUBLICA. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva del objeto ejecutado a la supervisión y esta lo recibe a la fecha del diecisiete (17) días del mes de marzo del 2025.

OBSERVACIONES:
El recibo del objeto no releva de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONTRATO DE OBRA PUBLICA y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA.

Hace parte integral de la presente acta, el informe de ejecución contiene los registros y soportes del desarrollo del contrato y que se detalla en el anexo a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a diecisiete (17) días del mes de marzo del 2025.

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Supervisor(a) Supervisor(a)

MABEL SIERRA VARGAS
R/L JYM INGENIERIA SAS ESP
Contratista

JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
Apoyo a la Supervisión SIA

NINA SOFIA BARRETO ROSAS
Apoyo a Juridico SIA

Anexo. 7 MEMORIAS DE CALCULO

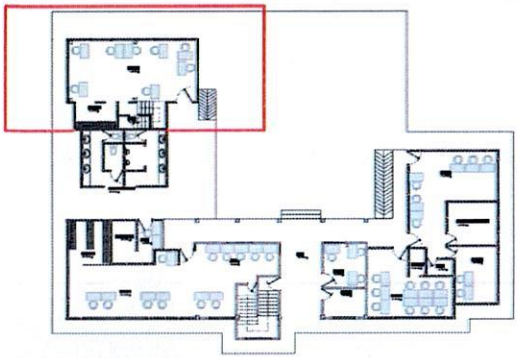
ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL						
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024	
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM								
SUB-CAPITULO		**ITEM**	101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m				**UND**	m

ILUSTRACIÓN







LOCALIZACIÓN	CANTIDAD	ANCHO (M)	LONGITUD (M)	SUBTOTAL
CERRAMIENTO	1,00		54,00	54,00

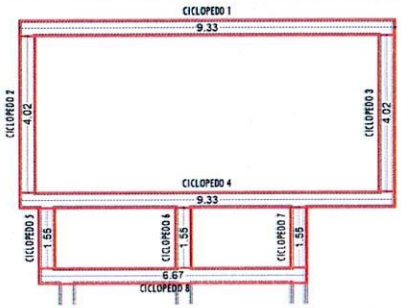
ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL				
			FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA** 2024
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM							
SUB-CAPITULO		**ITEM** 102	Demolicion mecanica de estructuras					**UND** m3

ILUSTRACIÓN







LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
CICLOPEDO 1	9,33	0,50	2,50		1,00	11,66
CICLOPEDO 2	4,02	0,50	2,50		1,00	5,03
CICLOPEDO 3	4,02	0,50	2,50		1,00	5,03
CICLOPEDO 4	9,33	0,50	2,50		1,00	11,66
CICLOPEDO 5	1,55	0,50	2,50		1,00	1,94
CICLOPEDO 6	1,55	0,50	2,50		1,00	1,94
CICLOPEDO 7	1,55	0,50	2,50		1,00	1,94
CICLOPEDO 8	6,67	0,50	2,50		1,00	8,34

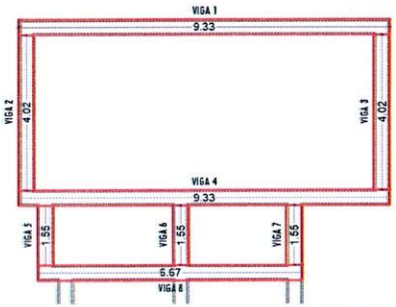
ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM							
SUB-CAPITULO		**ITEM**	102	Demolicion mecanica de estructuras			**UND**	m3

ILUSTRACIÓN







LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
DEMOLICIÓN VIGA 1	9,33	0,40	0,60		1,00	2,24
DEMOLICIÓN VIGA 2	4,02	0,40	0,60		1,00	0,96
DEMOLICIÓN VIGA 3	4,02	0,40	0,60		1,00	0,96
DEMOLICIÓN VIGA 4	9,33	0,40	0,60		1,00	2,24
DEMOLICIÓN VIGA 5	1,55	0,40	0,60		1,00	0,37
DEMOLICIÓN VIGA 6	1,55	0,40	0,60		1,00	0,37
DEMOLICIÓN VIGA 7	1,55	0,40	0,60		1,00	0,37
DEMOLICIÓN VIGA 8	6,67	0,40	0,60		1,00	1,60
DEMOLICION DE PISO 1	8,80	2,50	0,15		1,00	3,30
DEMOLICION DE PISO 2	5,69	4,00	0,15		1,00	3,41
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						47,53
TOTAL						63,36

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

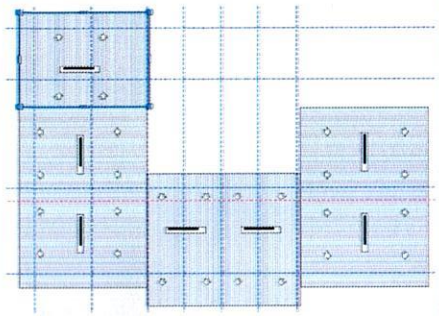
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

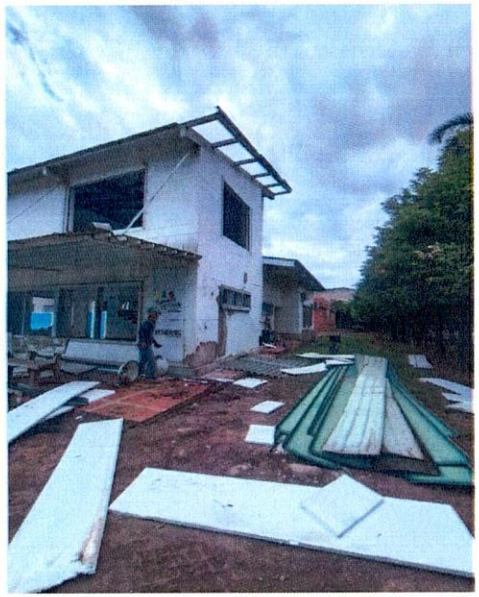
MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024

CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
SUB-CAPITULO		**ITEM**	102	Demolicion mecanica de estructuras	**UND**	m3

ILUSTRACIÓN





LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
ESTRUCTURA CUBIERTA	7,67	10,23	0,15		1,00	11,77
ESTRUCTURA PERGOLA	3,00	10,23	0,15		1,00	4,60
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						63,36
TOTAL						79,74

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

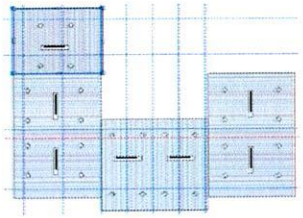
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024

CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
SUB-CAPITULO		**ITEM**	103	Demolicion mecanica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	**UND**	m3

ILUSTRACIÓN







LOCALIZACIÓN	**LARGO (M)**	**ANCHO (M)**	**ALTO (M)**	**AREA (M2)**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**
AREA A DEMOLER			7,40	82,00	1,00	606,80
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						606,80
TOTAL						606,80

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MARIA SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

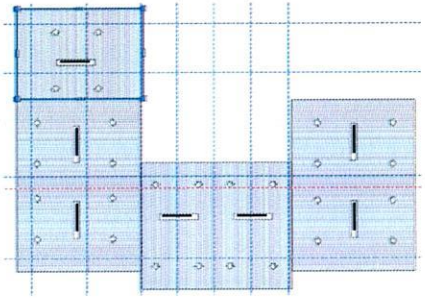
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL				
		FECHA	**DD** 27	**MM** 12	**AA** 2024		
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM						
SUB-CAPITULO		**ITEM** 104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio			**UND**	m2

ILUSTRACIÓN





LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
CUBIERTA	7,67	10,23		78,46	1,00	78,46
CUBIERTA PERGOLA	3,00	10,23		30,69	1,00	30,69

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

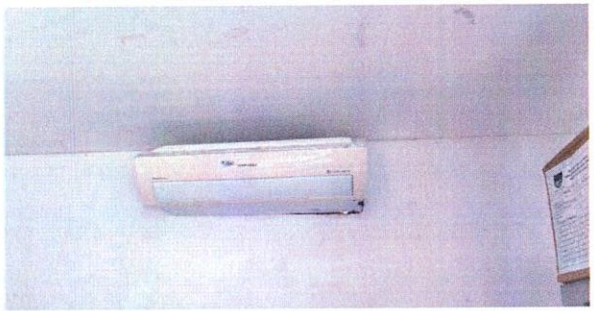
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

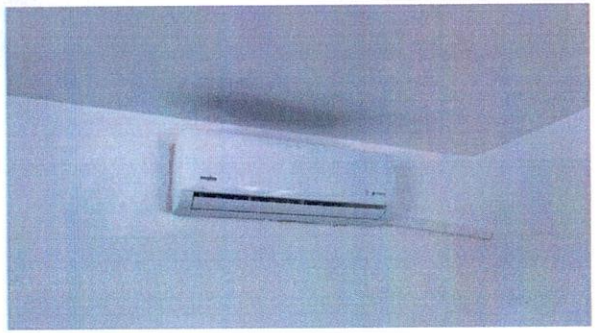
MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024

CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM				**UND**	und
SUB-CAPITULO		**ITEM**	105	Desmonte y reubicacion de aire acondicionado, incluye accesorios.		

ILUSTRACIÓN





LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
AIRES ACONDICIONADOS					3,00	3,00
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						3,00
TOTAL						3,00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

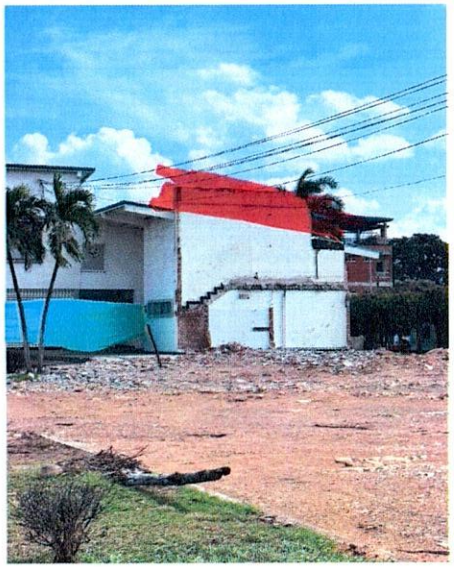
MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
			FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM								
SUB-CAPITULO		**ITEM**	106	Corte en concreto en alturas > 6 m				**UND**	m

ILUSTRACIÓN





LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	AREA (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
CORTE PARED	6,56				2,00	13,12
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						13,12
TOTAL						13,12

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L I&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024
CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM							
SUB-CAPITULO		**ITEM**	108	Cargue y retiro mecanico de material, con acarreo a 6 Kms			**UND**	m3

ILUSTRACIÓN



LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	FE (M2)	CANTIDAD	SUBTOTAL
CICLOPEDO 1	9,33	0,50	2,50	1,300	1,00	15,16
CICLOPEDO 2	4,02	0,50	2,50	1,300	1,00	6,53
CICLOPEDO 3	4,02	0,50	2,50	1,300	1,00	6,53
CICLOPEDO 4	9,33	0,50	2,50	1,300	1,00	15,16
CICLOPEDO 5	1,55	0,50	2,50	1,300	1,00	2,52
CICLOPEDO 6	1,55	0,50	2,50	1,300	1,00	2,52
CICLOPEDO 7	1,55	0,50	2,50	1,300	1,00	2,52
CICLOPEDO 8	6,67	0,50	2,50	1,300	1,00	10,84
ESTRUCTURA CUBIERTA	7,67	10,23	0,15	1,300	1,00	15,30
ESTRUCTURA PERGOLA	3,00	10,23	0,15	1,300	1,00	5,98
DEMOLICIÓN VIGA 1	9,33	0,40	0,60	1,300	1,00	2,91
DEMOLICIÓN VIGA 2	4,02	0,40	0,60	1,300	1,00	1,25
DEMOLICIÓN VIGA 3	4,02	0,40	0,60	1,300	1,00	1,25
DEMOLICIÓN VIGA 4	9,33	0,40	0,60	1,300	1,00	2,91
DEMOLICIÓN VIGA 5	1,55	0,40	0,60	1,300	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 6	1,55	0,40	0,60	1,300	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 7	1,55	0,40	0,60	1,300	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 8	6,67	0,40	0,60	1,300	1,00	2,08
DEMOLICION DE PISO 1	8,80	2,50	0,15	2,300	1,00	7,59
DEMOLICION DE PISO 2	5,69	4,00	0,15	3,300	1,00	11,27
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						
TOTAL						113,79

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552489

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

MEMORIAS DE CÁLCULO DE OBRA RECIBO FINAL

OBJETO:	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	**LOCALIDAD / SEDE**	ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL					
		FECHA	**DD**	27	**MM**	12	**AA**	2024

CAPITULO	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
SUB-CAPITULO		**ITEM**	109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigon, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidraulicos (material sin contaminar)	**UND**	m3

ILUSTRACIÓN



LOCALIZACIÓN	LARGO (M)	ANCHO (M)	ALTO (M)	FE	CANTIDAD	SUBTOTAL
CICLOPEDO 1	9,33	0,50	2,00	1,3000	1,00	12,13
CICLOPEDO 2	4,02	0,50	2,00	1,3000	1,00	5,23
CICLOPEDO 3	4,02	0,50	2,00	1,3000	1,00	5,23
CICLOPEDO 4	9,33	0,50	2,00	1,3000	1,00	12,13
CICLOPEDO 5	1,55	0,50	2,00	1,3000	1,00	2,02
CICLOPEDO 6	1,55	0,50	2,00	1,3000	1,00	2,02
CICLOPEDO 7	1,55	0,50	2,00	1,3000	1,00	2,02
CICLOPEDO 8	6,67	0,50	2,00	1,3000	1,00	8,67
ESTRUCTURA CUBIERTA	7,67	10,23	0,15	1,3000	1,00	15,30
ESTRUCTURA PERGOLA	3,00	10,23	0,15	1,3000	1,00	5,98
DEMOLICIÓN VIGA 1	9,33	0,40	0,60	1,3000	1,00	2,91
DEMOLICIÓN VIGA 2	4,02	0,40	0,60	1,3000	1,00	1,25
DEMOLICIÓN VIGA 3	4,02	0,40	0,60	1,3000	1,00	1,25
DEMOLICIÓN VIGA 4	9,33	0,40	0,60	1,3000	1,00	2,91
DEMOLICIÓN VIGA 5	1,55	0,40	0,60	1,3000	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 6	1,55	0,40	0,60	1,3000	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 7	1,55	0,40	0,60	1,3000	1,00	0,48
DEMOLICIÓN VIGA 8	6,67	0,40	0,60	1,3000	1,00	2,08
SUBTOTAL MEMORIA ANTERIOR						82,57
TOTAL						82,57

OBSERVACIONES:

ELABORÓ Y APROBÓ:

MABEL SIERRA VARGAS
R/L J&M INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA

EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA
A1262019-1116552499

V. B. SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Anexo. 8
CERTIFICACIÓN BANCARIA

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **J & M INGENIERIA S.A.S** identificado(a) con **número 900.103.645** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130077000100013639** aperturada el **02 de diciembre de 2009**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **077013639**
10 dígitos: **0077013639**
16 dígitos: **0077000100013639**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día 31 de mayo de **2024** a las **10:18**,

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

Anexo. 9 FIC

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7678016

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
No. 125877557		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	02	2025
FECHA VENCIMIENTO		
24	02	2025

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es valido maximo hasta el quinto dia de haberse generado en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupon

Nombre Pagador J&M INGENIERIA SAS NIT o C.C. 900103645

Dirección CARRERA 18 N° Teléfono +57,6384839

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Casanare		
CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS PESOS.	SUBTOTAL	$ 195,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 195,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7678016(3900)000000195000(96)20250224

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 125877557

Ciudad | NIT 900103645 | Teléfono

Nombre del Pagador / Cliente J&M INGENIERIA SAS

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

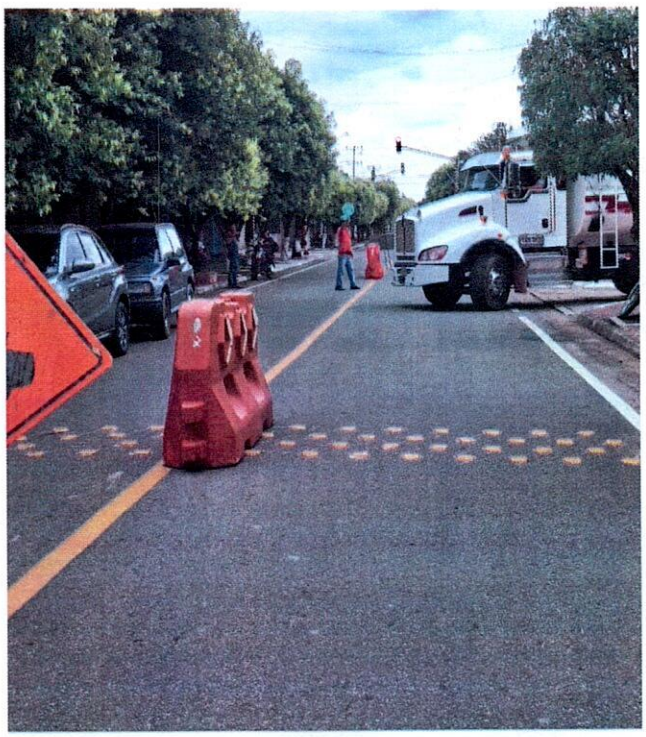
CANTIDAD DE CHEQUES		
	EFECTIVO	
	CHEQUE	
	TOTAL	

BANCOLOMBIA S.A.
AGUAZUL - AGUAZUL
2025 FEB. 19

Anexo. 10 INFORME PMT

CONTRATO DE OBRA No. 0956 DE 2024-12-19
DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: J&M INGENIERIAS.S.AS.
R/L. MABEL SIERRA VARGAS



ENTIDAD CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

FEBRERO – 2025

CONTRATO DE OBRA No. 0956 de 2024-12-29 **DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**		
Título documento : **INFORME DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**		
Versión: 0	FECHA: FEBRERO 2025	
Responsable de la Elaboración	Nombre	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025
Aprobación Vo.Bo.	Nombre	MABEL SIERRA VARGAS
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025

Objetivo General: presentar el informe del plan de manejo de tránsito, con el fin de garantizar la meta y el alcance del proyecto de demolición parcial de la infraestructura, dando cumplimiento con las obligaciones contractuales.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
2. CONDICIONES DE INICIO DE OBRA 5
3. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN OBRA 5
4. SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES TEMPORALES EN OBRA 5
SEÑALIZACION DE DESVIO EN OBRA: 6
EN PERIODO DE REPORTE LA SEÑALIZACIÓN DEL AREA COMPRENDIO: 6
MANIOBRA DE ACCESO Y SALIDA DE VOLQUETAS O EQUIPOS PESADOS: 6
MANEJO DE TRÁNSITO DE PEATONES Y BICI EN LA OBRA: 7
INPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VOLQUETAS 7
CAPACITACIONES DE SST 7
5. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN PMT 7
CONCLUSIONES 9

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Aguazul se celebró el contrato de obra. No.0956 de 2024-12-29 cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** cuya ejecución de la obra está a cargo de la empresa **J&M INGENIERIAS S.A.S**., R/L **MABEL SIERRA VARGAS.** Por un plazo de ejecución de diez (10) días.

El presente documento contiene la descripción técnica de la ejecución del plan manejo de tránsito del proyecto anteriormente mencionado dentro del periodo comprendido entre el 19 al 29 de diciembre 2024. A continuación, se describe y se evidenciara las estrategias, alternativas y actividades necesarias que se usaron para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías (peatones, vehículos, ciclistas etc).

2. CONDICIONES DE INICIO DE OBRA

Para el presente periodo se requirió la disposición de un sistema de señalización sobre la vía carrera 12 ubicada dentro del casco urbano del municipio de Aguazul se realizaron labores de instalación de señalización de los carriles de aceleración y desaceleración.

3. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN OBRA

Para la aplicación del Plan de Manejo de Tránsito se han tenido en cuenta los lineamientos descritos en el capítulo 4: SEÑALIZACION Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA OBRAS EN LAS VIAS, Manual de Señalización Vial, Dispositivos Uniformes para la regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución 0001885 del 17 de junio de 2015, del Ministerio de Transporte e INVIAS.

Como premisas para la implementación del PMT se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Se garantizó la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Se evitó, en lo posible, la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Se ofreció a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les permita la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Se implementaron recorridos alternos con suficientes elementos de control en la operación del tránsito, para permitir a los flujos que se desvíen rutas y tiempos de recorrido lo más cortos posibles.
- Se implementó atención permanente y continua de los aspectos relacionados con la seguridad en las vías dentro del área de influencia del proyecto en ejecución.

4. SEÑALIZACIÓN Y ADECUACIONES TEMPORALES EN OBRA

Los componentes más importantes que se tuvo en cuenta dentro del periodo fue la siguiente señalización:

- Señalización de entrada y salida de volquetas
- Señalización maquinaria en la vía

SEÑALIZACION DE DESVIO EN OBRA:

No se realizaron desvíos, ya que no eran necesarios. Se pudo controlar la salida de volquetas sin requerir desvíos adicionales. Actualmente, el proyecto cuenta con vías alternas que, aunque aumentan la distancia de acceso, permiten la circulación ocasional de los habitantes del sector. Por esta razón, no fue necesario cerrar ningún carril de la doble calzada, dado que el manejo de la obra se realiza internamente, sin afectar directamente.

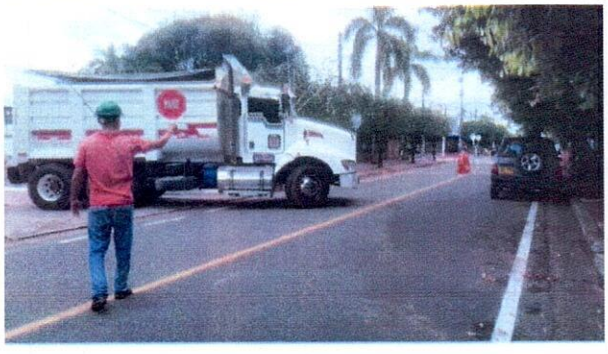
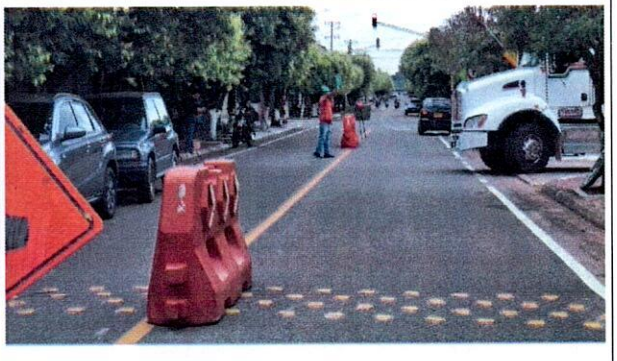
- No se requirió desvíos de tránsito a la fecha en Obra.

EN PERIODO DE REPORTE LA SEÑALIZACIÓN DEL AREA COMPRENDIO:

a) La indicación de obra en construcción
b) Manejo de transito de peatones y bici usuarios.

MANIOBRA DE ACCESO Y SALIDA DE VOLQUETAS O EQUIPOS PESADOS:

Actualmente se encuentra habilitada la vía de acceso carrera 12 acceso pavimentado, por cuanto se informa que los equipos para la obra ingresaron por esta Vía. Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar que al inicio y final de obra se colocaron Barrera o maletín plástico rellenable para permitir el acceso y salida de volquetas con materiales de construcción.

Imagen No. 1 Control vial sobre la carrera 12 en vía urbana	**Imagen No. 2** Barrera plástica sobre la carrera 12 en vía urbana
	

MANEJO DE TRÁNSITO DE PEATONES Y BICI EN LA OBRA:

Para el periodo reportado, los tramos intervenidos se observaron tránsito peatonal y de ciclistas sobre la vía de salida de la obra. Los movimientos de personas a pie o en bicicleta se presentaron al exterior del área de influencia directa del proyecto y no tuvieron influencia directa sobre las actividades de obra.

INPECCIÓN PREOPERACIONAL DE VOLQUETAS

Para el presente reporte se efectúan inspecciones preoperacionales, debido a que, durante este periodo se ejecutaron actividades las cuales requirieron la utilización de vehículos y de maquinaria, por tal motivo, se agregan anexos.

CAPACITACIONES DE SST

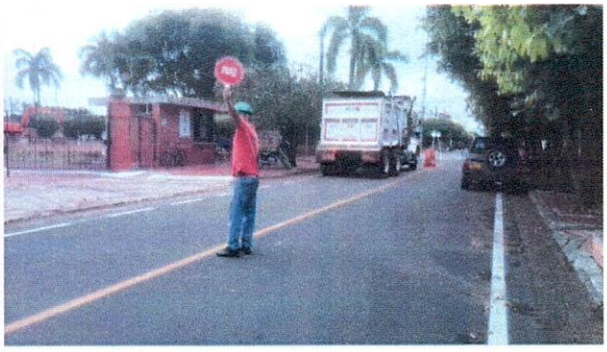
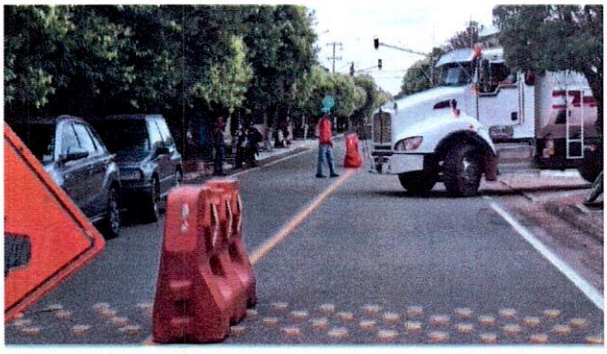
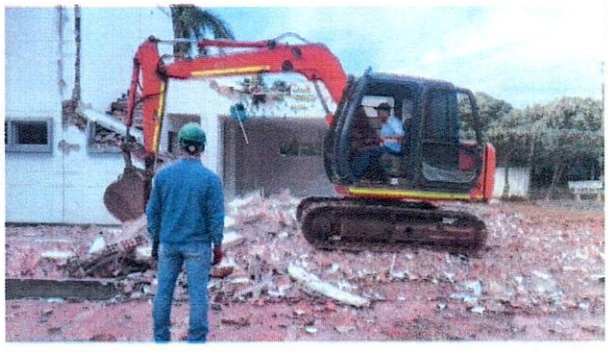
Durante este periodo, el departamento de seguridad y salud en el trabajo instruye al personal a través de charlas de seguridad al iniciar labores en diferentes temas relacionados con el PMT, se realizan las siguientes capacitaciones por frentes de trabajo que hacen parte del proyecto, se realiza charla con controladores viales internos donde se les recomienda compromiso con su cargo, se realiza reunión con los operadores para identificar el proceso de cargue de las volquetas.

1. Uso de elementos de protección personal a conductores casco y botas de seguridad, dotación adecuada.

2. Tener en cuenta la señalización vial dentro y fuera de la obra.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN PMT

FOTO 1: Maquinaria en la obra	**FOTO 2:** Maquinaria en la obra
	

FOTO 3: Controlador vial	**FOTO 4:** Controlador vial
	
FOTO 5: Señalización con Barrera o maletín plástico rellenable (tipo New Jersey)	**FOTO 6:** Señalización con Barrera o maletín plástico rellenable (tipo New Jersey)
	
Foto No. 7: trabajadores con los respectivos EPP.	**FOTO 8**: trabajadores con los respectivos EPP.
	

CONCLUSIONES

- Para el presente informe, el J&M INGENIERIA S.A.S, actualmente ha ejecutado su plan de manejo del tránsito acorde a las condiciones de la obra; es importante resaltar que la implementación del presente Plan de Manejo de Tránsito, la intervención ha sido mínima, es decir tipo I.

- El acceso principal a la obra es habilitado por carrera 12, puerta alterna a la alcaldía del municipio de Aguazul.

- Para el desarrollo de las actividades de instalación de señalización y control de tránsito, no se contempló el cierre de carriles, sin embargo, para el ingreso y salida de maquinaria y equipos se contó con la disponibilidad de controladores viales, esto con el propósito de no afectar tráfico de la zona, cabe resaltar que durante este periodo de tiempo no se ostentaron accidentes viales con los equipos y maquinaria utilizados.

- J&M INGENIERIA S.A.S cuenta con las respectivas oficinas donde la comunidad del área de influencia del proyecto puede acercarse a presentar cualquier inquietud o queja que tenga relación con la ejecución de las actividades, durante el presente periodo no se ostentaron PQR.

- Dentro del periodo reportado J&M INGENIERIA S.A.S, dio cumplimiento a todos los requerimientos y planteamientos propuestos en el PMT para la DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Anexo No.1 RELACIÓN DE VOLQUETAS Y VEHICULOS

VOLQUETAS Y VEHICULOS

PROYECTO N°	0956 DE 2024-12-19	**LOCALIZACIÓN**	**ALCALDIA MUNICIPAL-AGUAZUL**
OBJETO	DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

19-29 DE DICIEMBRE DEL 2024

	MARCA	PLACA	CLASE	COMBUSTIBLE	MODELO	VENCIMIENTO TECNICOMECA	VENCIMIENTO SOAT
1	DODGE	XAA092	VOLQUETA	DIESEL	1979	01/02/2026	12/01/2024
2							
3							
4							
5							
6							

Anexo No. 2 CARTA DE PROPIEDAD, SOAT Y TECNICOMECANICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006749888

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XAA092	DODGE	D 600	1979

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.900	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	7000

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
362TM2U058834	N	******

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
DT933816	N	DT933816	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CHAPARRO CARDENAS VICENTE	C. 74185020

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-11-02

VIGENCIA DESDE LAS 24 HORAS DEL: AÑO 2024 MES 11 DÍA 03

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: AÑO 2025 MES 11 DÍA 02

No. DE POLIZA: 2608004211559000	PLACA No.: XAA092	CLASE VEHICULO: CARGA O MIXTO	SERVICIO: PUBLICO	CILINDRAJE/VATIOS: 5900	MODELO: 1979	
PASAJEROS: 2	MARCA: DODGE	LINEA VEHICULO: D 600	CARROCERIA: PLATON			
No. MOTOR: 362TM2U058834	No. CHASIS o No. SERIE: DT933816	No. VIN:	CAPACIDAD TON.: 7.00			
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: CHAPARRO CARDENAS, VICENTE	TELÉFONO DEL TOMADOR: 3132018719	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 74185020	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: AGUAZUL		
CÓDIGO DE ASEGURADORA: AT1324	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 26	CLAVE PRODUCTOR: 12111	No. FORMULARIO: 0	CIUDAD EXPEDICION: AGUAZUL		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
320	$ 919000	$ 477800	$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR: $ 1398900				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre su proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que le envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 179220744

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. AGUAZUL S.A.S. - ZOMAC

NIT: 901189244

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-038

Fecha de expedición: 2025/02/01

Fecha de vencimiento: 2026/02/01

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	XAA092	CLASE:	VOLQUETA
MARCA:	DODGE	MODELO:	1979
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5900	NRO. MOTOR:	362TM2U058834
NRO. CHASIS:	DT933816	VIN:	
LÍNEA:	D 600		
COLOR:	AZUL		

NOMBRE PROPIETARIO: VICENTE CHAPARRO C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN RINCON HERNANDEZ

Anexo No. 3 LICENCIA DE CONDUCCIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 74185020

y Orden

MBRE

ENTE CHAPARRO CARDENAS

A DE NACIMIENTO

5-02-1977

SANGRE-RH

O+

A DE EXPEDICION

8-10-2022

TRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DIR DPTAL TTOyTTE CASANARE/AGUAZUL

Anexo. 11 INFORME DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE OBRA.

CONTRATO DE OBRA No. 0956 DE 2024-12-19
DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: J&M INGENIERIAS.S.AS.
R/L. MABEL SIERRA VARGAS



ENTIDAD CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL

MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE

FEBRERO – 2025

REVISIÓN Y APROBACIÓN

CONTRATO DE OBRA No. 0956 de 2024-12-29

DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Título documento : **INFORME DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE OBRA**		
Versión: 0	FECHA: FEBRERO 2025	
Responsable de la Elaboración	Nombre	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025
Aprobación Vo.Bo.	Nombre	MABEL SIERRA VARGAS
	Firma	
	Fecha	FEBRERO 2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 5
2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO 5
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
2.3 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 6
3. ESCOMBROS GENRADOS 7
3.1 TIPO DE ESCOMBROS 7
4. PROCESO DE MANEJO DE ESCOMBROS 8

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Aguazul celebró el contrato de obra. No.0956 de 2024-12-29 cuyo objeto es: **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** cuya ejecución de la obra está a cargo de la empresa **J&M INGENIERIAS S.A.S**., R/L **MABEL SIERRA VARGAS.** Por un plazo de ejecución de diez (10) días.

El presente informe tiene como objetivo documentar el proceso de disposición final de los escombros generados durante la **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANRE"**.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA.

2.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo desarrollar las **"DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".** Este proyecto, adjudicado mediante el proceso de menor cuantía No. MA -SAM-SI-027-2024, se encuentra bajo la responsabilidad de la empresa J&M INGENIERIA S.A.S.
El contrato de obra No. 0956 de 2024-12-29, se suscribió acta de inicio con fecha del diecinueve (19) de diciembre de 2024, con un plazo de ejecución de diez (10) días. Las actividades contempladas en el proyecto incluyen la demolición parcial del antiguo Palacio Municipal. El cual cuenta con un (1) capítulo discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL	CAP %
100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM					
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	54,00	$ 29.139,00	$ 1.573.506,00	2,62%
102	Demolición mecánica de estructuras	m^3	79.74	$ 38.106,00	$ 3.038.454,88	5,06%
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m^3	606.80	$ 66.334,00	$ 40.2510471,20	67,09%
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m^2	109,15	$ 14.237,00	$ 1.554.026,92	2,59%
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	$ 653.537,00	$ 1.960.611,00	3,27%
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	113,79	$ 33.361,00	$ 437.849,12	0,73%
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m^2	0,00	$ 27.868,00	$ -	0,00%
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m^3	113.79	$ 20.384,00	$ 2.319.575,05	3.87%
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m^3	113,79	$ 21.014,98	$ 2.391.376,73	3.99%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO					$ 6.437.750,00	10,73%
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 59.964.621,00	99.95 %

VALOR NO EJECUTADO	$29.139	0.05%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$59.993.760,00	100%

Como se puede evidenciar en la tabla el porcentaje % de la distribución del capítulo de las condiciones originales, se ve reflejado por el porcentaje financiero equivalente a cada capítulo.

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Aguazul se encuentra localizado en el piedemonte de la cordillera oriental colombiana, en una región de transición entre los paisajes de montaña andinos y los paisajes de sabana de la Orinoquía. Es uno de los 19 municipios que conforman el Departamento del Casanare, y hace parte de la zona centro junto con Yopal, Tauramena, Maní, Nunchía y Recetor.

Ubicada en la margen izquierda del río Únete, con una extensión de 1.330 km2 entre el piedemonte de la cordillera Oriental, se encuentra a 300 msnm, con una temperatura promedio de 27 °C
Geográficamente se localiza en las coordenadas 5° 21' de latitud norte y 72° 24' de longitud oeste; limita al norte con los municipios de Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare), al sur con Tauramena y Maní (Casanare), al oriente con la capital del departamento, Yopal, y al occidente con Tauramena y Recetor (Casanare).

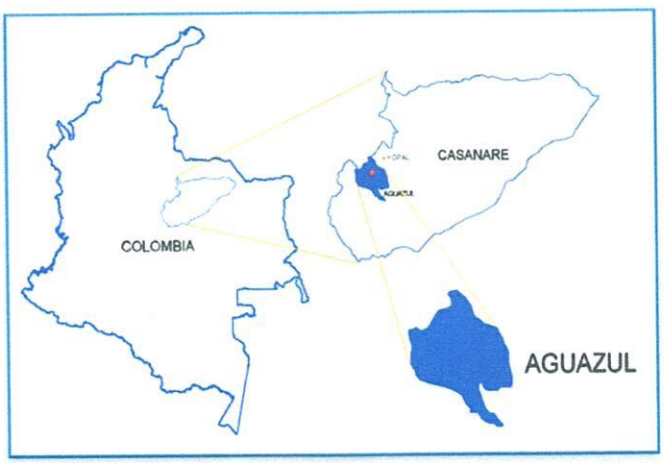


Ilustración 1 Localización General Respecto al País y al Departamento

2.3 LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en el Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare en el casco urbano, ubicada en las siguientes coordenadas geográficas tomas de Google Erarte 5°10'06.04"N 72°32'48.27"O https://maps.app.goo.gl/V4VU5y2emn5v3v8HA



Ilustración 2 Ubicación del casco urbano de Aguazul Google earth.

3. ESCOMBROS GENERADOS

3.1 TIPO DE ESCOMBROS

Durante la ejecución del Proyecto se generaron diversos tipos de escombros derivados de las actividades de demolición, Estos incluyen:

- **Demolición mecánica de estructuras:** se retiraron 79,74 m3 de escombros provenientes de la demolición de ciclopedo, demolición de vigas.

- **Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas**: Se retiraron 606,80 m3 de escombros provenientes de la estructura de la cubierta, estructura de la pérgola y del área a demoler.

- **Desmonte cubiertas metálicas con andamio:** Se retiraron 109.15 m2 de cubierta esta cantidad cambio de la contractual ya que se decidió no demoler la parte de las unidades sanitarias.

3.3 CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA

PERFIL PROFESIONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA: Se presenta la relaciona del listado del personal profesional para llevar a cabo el desarrollo de la actividad acorde con lo establecido dentro de la propuesta técnica y económica presentada.

CARGO	CANT	PERFIL
Ingeniero Residente de Obra	1	**Profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia General:** Acreditar mínimo tres (03) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional en relación al objeto del proyecto. **Experiencia Especifica:** Acreditar mínimo dos (02) año certificación desempeñada cargo Residente de Obra en relación en proyectos construcción y/o mantenimiento remodelación y/o ampliación de obras de infraestructura **Dedicación:** Mínima **del 100 %** del plazo de ejecución

Conforme con lo establecido en los pliegos de condiciones con respecto al perfil profesional en cargado en desarrollar las actividades a ejecutar del proceso contractual.

3.3.1 RELACIÓN DEL PERSONAL EN OBRA

En la tabla que se presenta a continuación se relaciona el personal que laboró en obra en el periodo de 19 de diciembre hasta el 29 de diciembre del 2024.

ITEM	NOMBRES	CEDULA	CARGO
1	EDWAR DUVAN DIMAS RODRÍGUEZ	1.116552.489	RESIDENTE
2	BENAVIDES PRIETO BRAYAN YECID	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA
3	CALVO PARRA WILMER	1.006.442.581	AYUDANTE DE OBRA
4	BRAVO SUAREZ EDISON	17.390.121	AYUDANTE DE OBRA
5	BRAVO SUAREZ YESID ALONSO	17.388.820	AYUDANTE DE OBRA

Con respecto al personal de obra presentado, se ve reflejado en las planillas de pago reportadas con sus respectivas firmas de las nóminas de pago, Ver Anexo No.2. Nóminas del personal.

3.2 CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para efectos de cumplimiento con el pago del corte 19/12/2024 hasta el 29/12/2024, pertinente la empresa J&M INGENIERIA S.A.S Presenta las planillas de soporte de nómina del personal debidamente firmadas.

4. PROCESO DE MANEJO DE ESCOMBROS

Durante la ejecución del proyecto, se implementaron procedimientos específicos para el manejo y disposición de los escombros generados en las actividades de demolición. El manejo de los escombros se realizó de la siguiente manera:

1. Recolección y Clasificación: Los escombros fueron recolectados en el sitio de la obra, clasificándose según su tipo. Esta clasificación permitió optimizar el proceso de transporte y disposición final.
2. Almacenamiento Temporal: Los materiales clasificados fueron almacenados temporalmente en áreas designadas dentro de la obra, garantizando que no obstruyeran las operaciones en curso ni presentaran riesgos para la seguridad.
3. Transporte: Una vez que se alcanzaron volúmenes adecuados para el traslado, los escombros fueron cargados en camiones autorizados. Estos vehículos cumplieron con todas las normativas de transporte de materiales de demolición, asegurando que el proceso fuera seguro y eficiente.
4. Disposición Final: Todos los escombros recolectados fueron transportados a la escombrera ESPA (Empresa de Servicios Públicos de Aguazul), un sitio autorizado para la disposición de residuos de construcción y demolición. La escombrera ESPA cuenta con las licencias y permisos correspondientes, asegurando que la disposición final de los escombros se realice de manera ambientalmente responsable y conforme a la normativa vigente.

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A E.S.P.

CER/N° 01 - 2025

CERTIFICA

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P, Titular del permiso ambiental No **500.29.08-84**, de fecha **26 de Octubre de 2021**, como Gestor de Residuos de Construcción y Demolición – RCD expedido por la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA", de conformidad con lo establecido en la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por medio de la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos sólidos generados en actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones".

Que la empresa J&M INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.103.645-8, acatando todos los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental y la empresa Gestora RCD, hizo disposición final de CIENTO CATORCE METROS CUBICOS (114 m^3) de residuos de demolición.

A continuación de hace relación del volumen recibido en toneladas:

Cantidad Recibido (m3)	Densidad de concreto reforzado (Kg/m3)	Peso Kg	Peso Toneladas
114	2400	273.600	273.6

Se expide a solicitud del interesado, a los seis (06) días del mes de enero de 2025.

JULIO CESAR CASTRO ECHEVERRIA
Director Unidad Técnica Operativa y de proyectos

INFORME DE RECIBO FINAL.

J&M INGENIERIA S.A.S	Alcaldía de Aguazul	de	
NIT : 900.103.645-8		19 / 2 / 2025	
MUNICIPIO DE AGUAZUL		DD / MM / AA	
RECIBIDO FINAL		956 DE 2024	

INFORME DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No.0956 DE 2024-12-19

DATOS DE LA REUNION

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	J&M INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ING JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - ALCALDIA
NOMBRE DEL APOYO SUPERVISION:	ARQ.JESSICA FERNANDA GARCIA GARZON
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)	**DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**
LUGAR PROYECTO :	**ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL**

VALOR FINAL DEL CONTRATO DE OBRA **$ 59.993.760,00**

(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CONTRATO DE OBRA:	**0956 DE 2024**
Contrato No.	0956 DE 2024
Valor Inicial:	$ 59.993.760,00
Valor Final:	**$ 59.964.621,00**
Plazo Inicial:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
Fecha de Iniciación:	jueves, 19 de diciembre de 2024
Acta No.1 INICIO	martes, 19 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación Inicial	lunes, 29 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación actual	lunes, 29 de diciembre de 2025
Acta No.2 Terminación Obra	lunes, 29 de diciembre de 2025
Estado Actual:	Terminado

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



El proyecto se localiza en la alcaldia municipal de Aguazul, en el municipio de Aguazul Casanare, ubicado en las siguientes coordenadas geográficas tomas de Google Earth 5°5'10'18"N 72°32'51"W

GRAFICA DE AVANCE DE FINANCIERO PROGRAMADO VS EJECUTADO

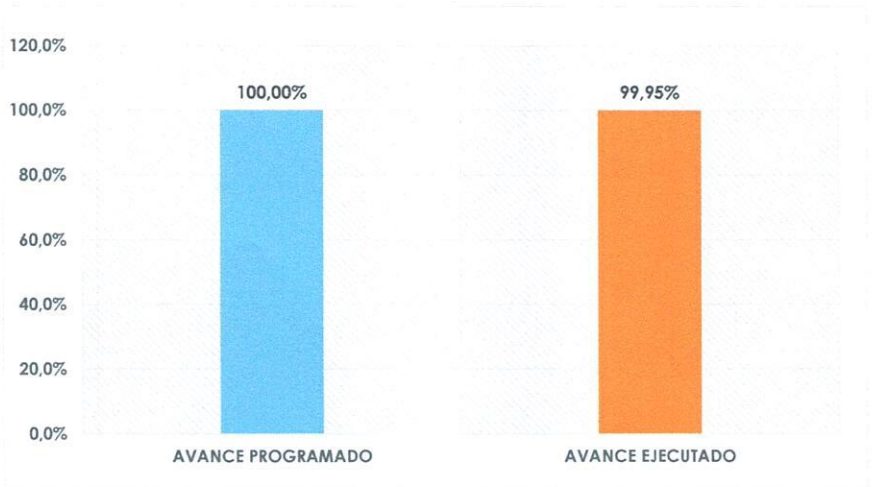
CAP	DESCRIPCIÓN CAPITULO	V. CONTRATADO	% CAP	V. PROGRAMADO	V. EJECUTADO	% CAP	V. EN ACTAS
1	DEMOLICIÓN Y DESMONTE DEL ANTIGUO CAM	$ 53.556.010,00	89,27%	$ 53.556.010,00	$ 53.526.870,91	89,22%	
2	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 6.437.750,00	10,73%	$ 6.437.750,00	$ 6.437.750,00	10,73%	
		$ 59.993.760,00	**100%**	**$ 59.993.760,00**	**$ 59.964.621,00**	**99,95%**	

J&M INGENIERIA S.A.S	Alcaldía de Aguazul	de	
NIT : 900.103.645-8		19 / 2 / 2025	
MUNICIPIO DE AGUAZUL		DD / MM / AA	
RECIBIDO FINAL		956 DE 2024	

INFORME DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No.0956 DE 2024-12-19

GRAFICA DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS EJECUTADO

EJECUTADO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
Obra Física ejecutada (%)	100,00%	99,95%
Valor de la obra ejecutada:	$ 59.993.760,00	$ 59.964.621,00
Porcentaje ejecutado	**99,95%**	
Valor no ejecutado	0,05%	



Se da por terminadas las actividades contractuales estipuladas para la adecuación y el mantenimiento de las instalaciones, se deberá presentar informe final de liquidación de las actividades ejecutadas, con el fin de garantizar el cumplimiento de la meta y el alcance del proyecto para dar el cierre final del proceso contractual, quedando un saldo a favor del municipio de veintinueve mil ciento treinta y nueve pesos ($29.139).

CONTOL DE POLIZAS DE GARANTIAS

VALOR CONTRATO	$ 59.993.76,00. M/cte.		REF: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDAD 19/12/2024			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Cumplimiento	19/12/2024	29/06/2025	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
Pagos de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales o	19/12/2024	29/12/2027	$ 2.999.688,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
Estabilidad / Calidad de la obra	19/12/2024	19/12/2029	$ 5.999.376,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-47-994000001078	0
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN: 19/12/2024 GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						
VALOR CONTRATO	**$ 59.993.760,00. M/cte.**		**REF: RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL EXP:19/12/2024**			
Amparo	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**	**Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**
Predios, labores y operaciones	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
Contratistas y subcontratistas	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
RCE Patronal	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
Vehiculos propios y no propios	19/12/2024	31/12/2024	$ 260.000.000,00	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	625-74-994000000391	0
NOTA: FECHA DE APROBACIÓN 15/11/2024. GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ						

	J&M INGENIERIA S.A.S		de	
	NIT : 900.103.645-8		19 / 2 / 2025	
	MUNICIPIO DE AGUAZUL		**DD / MM / AA**	
	RECIBIDO FINAL		956 DE 2024	

INFORME DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No.0956 DE 2024-12-19

En el presente apartado se describen las actividades realizadas durante el periodo transcurrido de Diez (10) dias calendario de ejecución en el area de intervencion:





ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT CONTRAC	CANTIDAD REPORTADA
100	**DEMOLICIÓN Y DESMONTE DEL ANTIGUO CAM**			
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	47,76	54,00
102	Demolición mecánica de estructuras	m3	28,32	79,74
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m3	660,41	606,80
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m2	142,73	109,15
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	3,00	3,00
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	9,99	13,12
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m2	19,99	0,00
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	57,84	113,79
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m3	57,84	113,79
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			

PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO A CARFGO DE LA EJECUCIÓN

PERSONAL DE OBRA	CANTIDAD
RESIDENTE DE OBRA	1
AYUDANTE DE OBRA	4

Durante el transcurso del periodo de ejecución se contó con el personal profesional y técnico para el desarrollo de la ejecución de las actividades a la fecha el porcentaje acumulado programado es del 100.00% y el acumulado ejecutado es del 100 %. Se presenta la terminacion de las actividades contractuales en su totalidad.

ARQ. EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA

MABEL SIERRA VARGAS
R/L JYM INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRA

INGENIERIA "Soluciones Ambientales"	**J&M INGENIERIA S.A.S** **NIT : 900.103.645-8** **MUNICIPIO DE AGUAZUL** **RECIBIDO FINAL**	Alcaldía de Aguazul	de 19 / 2 / 2025 DD / MM / AA 956 DE 2024

INFORME DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO No.0956 DE 2024-12-19

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO	1
Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	



FOTO	2
Demolición mecánica de estructuras	



FOTO	3
Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0m, muros, vigas, columnas	





FOTO	4
Desmonte cubierta metálicas con andamio	

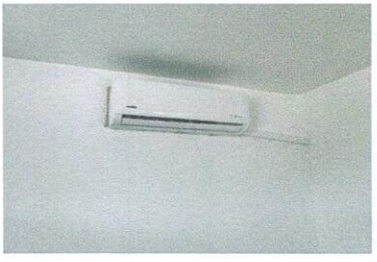


FOTO	5
Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	



FOTO	6
Corte en concreto en alturas > 6 m	

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTO	7
Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 kms	



FOTO	8
Disposición de escombros	

PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA

Alcaldía de Aguazul

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

Código: M-GI-F- 02 | Versión: 02

Vigente: Resolución No. 143 del 14 de abril del 2023

Acta No: 1

Fecha: 19 diciembre 2024

Proyecto ó Contrato de Obra No: 956 De: 2024

OBJETO DEL PROYECTO Ó CONTRATO:

DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estudios y Diseños ó Contrato de Consultoría No: De:

OBJETO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Ó DEL CONTRATO:

PARA ESTE CONTRATO DE REFERENCIA, NO APLICA ESTUDIOS Y DISEÑOS.

SUPERVISOR MUNICIPIO: ING. JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

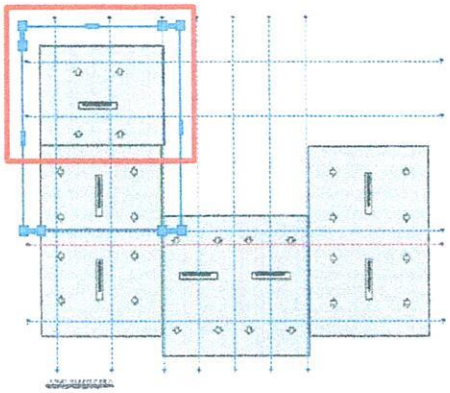
APOYO A LA SUPERVISIÓN: ARQ. JESSICA FERNANDA GARCIA

DESARROLLO DE TEMAS TRATADOS

Se da inicio a la socializacion siendo las 8:30 am en el municipio de Aguazul en las instalaciones de la alcaldia municipal, se realiza la presentacion del proyecto, la necesidad que surge de la realizacion de este contrato como respuesta a los requerimientos para realizar la implantacion de la nueva edificacion de sede alterna del centro administrativo municipal.

El contrato de obra No. 0956 de 2024-12-29, segun lo contemplado tendra un plazo de ejecución de diez (10) días.
Las actividades contempladas en el proyecto incluyen la demolición parcial del antiguo Palacio Municipal. El cual cuenta con un (1) capítulo discriminado de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR TOTAL	CAP %
100	DEMOLICION Y DESMONTES DEL ANTIGUO CAM			
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	$ 1.391.678,64	2,32%
102	Demolición mecánica de estructuras	m³	$ 1.079.161,92	1,80%
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m³	$ 43.807.636,94	73,02%
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m²	$ 2.032.047,01	3,39%
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	$ 1.960.611,00	3,27%
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	$ 333.276,39	0,56%
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m²	$ 557.081,32	0,93%
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m³	$ 1.179.010,56	1,97%
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m³	$ 1.215.506,44	2,03%
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			$ 6.437.750,00	10,73%
TOTAL, COSTO PROYECTO			$ 59.993.760,00	100,00%



Asi mismo se hace una breve presentacion del personal profesional a cargo del contratista de la obra y se realiza un recorrido de inspeccion por el area a demoler, la arquitecta Jessica Garcia por parte de la secretaria de infraestructura se compromete a revisar el desarrollo de las actividades a realizar esto con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Por otra parte se verifica que el area de demolicion sera el bloque donde se encontraba la secretaria de desarrollo social.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

-Cerramiento o cerca en tela verde
-Demolición mecánica de estructuras
-Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0m, muros, vigas, columnas.
-Desmonte cubierta metálicas con andamio
-Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.
-Corte en concreto en alturas > 6 m
-Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 kms
-Disposición de escombros
-Plan de manejo de trafico

REGISTRO FOTOGRAFICO







En concordancias con las actividades o item a ejecutar para el desarrollo de una nueva construccion en el predio de la alcaldia municipal, cabe resaltar que se debe hacer un buen manejo de los escombros, dejandoo el espacio a intervenir libre de materiales contaminantes para realizar la entrega a satisfaccion del predio.

PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO ROL QUE DESEMPEÑA	EMPRESA	FIRMA
Juan Miguel Sandoval G.	Secretaria de Infraestructura	Alcaldia de Aguazul	
Mabel Sierra.	RIL J&M INGENIERIA	CONTRATISTA	
EDWAR OLIVAN DIMAS	RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA	

Original Oficina Juridica
1era Copia Interventor o Supervisor
2da Copia Contratista
3ra Copia Dependencia responsable del contrato

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL / ATENCIÓN AL CIUDADANO

PLANILLA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: A-GIDAC-F-17 Versión: 01

Vigente a partir de Resolución No. 428 de diciembre del 2022

TEMA: Socialización del contrato de Demolición Parcial del Antiguo Palacio Municipal incluye desmonte de cubierta y aires acondicionados del Municipio de Aguazul, Departamento de Casanare.

DIRIGIDO A:

HORA DE: 8:30 am A: 10:00 am FECHA: 19 de Diciembre 2024 LUGAR: Alcaldia Municipal.

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	EMPLEO/ROL QUE DESEMPEÑA	DEPENDENCIA	FIRMA
Daniel Iugo Cardozo	Daniel97Iugo@Hotmail.com	3137199149	Arquitecto		
Jessica Fernanda Garcia G.	arqjessicafgarcia@gmail.com	3144162220	Apoyo Supervisión	SIA	
JORGE E. PERILLA CARDENAS.	jepc-arq-27@hotmail.com	3102436115	Profesional Apoyo	SIA.	
Viviana Marcela Avila Mesa	aulaviviana@gmail.com	3106258189	PROFESIONAL APOYO	SIA	
Katherin Moniay Fonseca	marieenkaz20@gmail.com	3105691146.	Prof. Apoyo.	SIA	
Jeison J. Forero R	Ing.JForez@gmail.com	3107523175	Ing. Civil	SIA	
Luis Fernando Leal Sitbo	Sialuisleal@gmail.com	3202723917	Ing Electrico		

Alcaldía de Aguazul

CERTIFICADO DE CANTIDADES DE OBRA

Contrato No:	956	De:	2024

Fecha:	17	3	2025

La suscrita MABEL SIERRA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 1116542304 de Aguazul como representante legal de JYM INGENIERIA SAS ESP con Nit. 900103645-8 en calidad de contratista, CERTIFICO Y AVALO técnica, financiera y administrativamente la siguiente relación de actividades y cantidades que se ejecutaron en el desarrollo del contrato de obra 0956 de 2024 cuyo objeto corresponde a la ¨DEMOLICIÓN PARCIAL DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL (INCLUYE DESMONTE DE CUBIERTA Y AIRES ACONDICIONADOS) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE¨. Dichas actividades aquí descritas fueron medidas y cuantificadas. La calidad de estas cantidades se encuentran enmarcadas en las normas técnicas colombianas vigentes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA ACTA DE RECIBO FINAL No. 3

EJECUTADO ACTA PARCIAL 3					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**Vr. UNIT**	**CANT.**	**VALOR**
101	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	$ 29.139,00	54,00	$ 1.573.506,00
102	Demolición mecánica de estructuras	m3	$ 38.106,00	79,74	$ 3.038.454,88
103	Demolición mecánica parcial de edificaciones o estructuras hasta altura de 8.0 m, muros, vigas, columnas.	m3	$ 66.334,00	606,8	$ 402.510.471,20
104	Desmonte cubiertas metálicas con andamio	m2	$ 14.237,00	109,15	$ 1.554.026,92
105	Desmonte y reubicación de aire acondicionado, incluye accesorios.	und	$ 653.537,00	3,00	$ 1.960.611,00
106	Corte en concreto en alturas > 6 m	m	$ 33.361,00	113,79	$ 437.849,12
107	Instalación de teja tipo sándwich o similar	m2	$ 27.868,00	0,00	
108	Cargue y retiro mecánico de material, con acarreo a 6 Kms	m3	$ 20.384,00	113,79	$ 2.319.575,05
109	DISPOSICION DE ESCOMBROS: Materiales petreos, hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, petreos asfaltico, y concretos hidráulicos (material sin contaminar)	m3	$ 21.014,98	113,79	$ 2.391.376,73
	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				$ 6.437.750,00
			TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 59.964.621,00
			VALOR NO EJECUTADO		$ 29.139
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 59.993.760,00

Las cantidades aquí expresadas son el resultado de las memorias de cálculo que hacen parte integral del Acta de Recibo Final No. 03 obedecen a las mediciones en campo realizadas por el grupo de profesionales de obra y supervision.

Como conclusión, a lo aquí certificado , la presente asume la responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria o aquella que se llegare a generar sobre cualquier hallazgo e investigación que hagan los organismos de control a la información expresada en el presente documento.

ARQ. EDWAR DUVAN DIMAS RODRIGUEZ
RESIDENTE DE OBRA

MABEL SIERRA VARGAS
R/L JYM INGENIERIA SAS ESP
R/L - Contratista de Obra